SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECISIETE

---En la ciudad de Heroica Caborca, Sonora, siendo las 14:00 horas del día jueves veintiocho del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de cabildo de este Honorable Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal,. L.E. LIBRADO MACIAS GONZALEZ; quien preside la reunión, los CC. GERMAN WALTERS MERAZ, ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA, FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEBRO, MARÍA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, ESTHELA EMIR BARRERA CABALLERO, JOSÉ ALBERTO VARELA RAMÍREZ, PATRICIA AZCAGORTA VEGA, quien justificó su ausencia, MARÍA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT, ROSA ELVA MIRANDA MIRANDA, JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE, ROGELIO CORNEJO PERALTA, la. Síndico Procurador, la C. MARÍA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, ante la fe del C. Secretario Municipal LIC. JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL. Reunidos todos con el objeto de celebrar sesión con carácter de ordinario y pública para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
3. **INICIO DE LA SESIÓN.**
4. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR 14 EXTRAORDINARIA.**
5. **SOLICITUD DE REGIDORES**
   - REGIDOR ING. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO SOLICITUD DE LICENCIA POR UN PERIODO DE 90 DÍAS, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, DE LA LEY DE GOBIERNO Y 134 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA
   - REGIDOR ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA PARA INICIATIVA DE ACUERDO DE CABILDO **PARA PROHIBIR EL USO DE BOLSAS DE PLASICOS Y OTROS DESACHABLES** EN TODO EL MUNICIPIO DE CABORCA.
6. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE " PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCION DE LA SALUD 2018-2021**
7. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ANUNCIA MUNICIPAL PARA LA VENTA Y CONSUMO CON CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA GIRO DE RESTAURANT-BAR (WINGMAN) CON UBICACIÓN EN CALLE 5 Y AVENIDA "Y" COL. INDUSTRIAL**
8. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA.**
   a) ANÀLISIS Y DISCUSION DE LO PUESTO A CONSIDERACION POR EL C.P. JUAN CARLOS SOTO OROZCO, ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL, AL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO 247/2019, RESPECTO A LA

RESOLUCION EMITIDA POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28 CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA DENTRO DEL EXPEDIENTE 54/2011, EN EL QUE SE INVOLUCRA LA CLAVE CATASTRAL A64-3-0298.

b) ANALISIS Y DISCUSION DE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS POR EL REGIDOR ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA, SIENDO LAS SIGUIENTES:

- INICIATIVA PARA INTEGRAR PRESUPUESTALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA AL PATRONATO DEL TEMPLO HISTORICO DE CABORCA.
- ESTIMULO PARA DESARROLLADORES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE CABORCA.
- INICIATIA PARA CAMBIAR LOS VALORES DE LOS TERRENOS PARA PRODUCCION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA.

c) ANALISIS Y DISCUSION DE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS POR EL REGIDOR LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE, MEDIANTE OFICIO 00436/10/2019, CONSISTENTES EN INCLUIR A MADRES Y PADRES SOLTEROS A LOS ESTÍMULOS DE OOMAPAS, ASÍ COMO AUMENTAR EL PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS DE LOS ESTÍMULOS DE OOMAPAS DE 7% A 20% DEL PADRÓN DE TARIFA DOMICILIARIA.

d) ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA DE OFICIO 555/2019 DE TESORERIA MUNICIPAL PARA REALIZAR DESCUENTOS DEL 100% EN RECARGOS EN PAGOS DE PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO.

e) ANALISIS Y APROBACION DE ACUERDO ENVIO DEL PROYECTO DE LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PORLA CANTIDAD DE $502, 462,997 (SON: QUINIENTOS DOS MILLONES CATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

9. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA DE OFICIO 430 DE LA DIRECCION DE CULTURA PARA SOMETER A CONSIDERACION DE SUS INTEGRANTES LO SIGUIENTE: SE ADJUDIQUE A LA DIRECCION DE CULTURA EL INMUEBLE DONDE SE ENCONTRABA EL ANTIGUO RASTRO MUNICIPAL UBICADO EL AVENIDA DE LAS FLORES COL.- PUEBLO VIEJO, PARA ESTABLECER "EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE CABORCA (MACC).**

10. **CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A EDUCACIONAL PARA PREDIOS UBICADOS EN AVENIDA GUSTAVO SOTELO ESQUINA CON CALLE 15, COLONIA ORTIZ. CON CLAVE CATASTRAL 03-313-001, 03, 313,002 Y 03,313-005, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE UNIVERSIDAD DE SONORA. (oficio 515-2019)**

11. **CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A EQUIPAMIENTO URBANO PARA PREDIO UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO-TIJUANA ENTRE AVENIDAS M Y N, COLONIA SANTA CECILIA, SUPERFICIE DE 1, 250.00 M2, CLAVE CATASTRAL 03-085-004, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA. PROPIEDAD DE ALBATROS AUTOBUSES S.A. DE C.V. (oficio 525-2019))** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

12. **CAMBIO DE USO DE SUELO A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA DEL SOL Y AVENIDA C COLONIA LA QUINTA SONIA, SUPERFICIE DE 815.00 M2 Y CLAVE CATASTRAL 01-207-017, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE ESTEBAN MARIANO, SUSAN ALINA, VICTOR MANUEL Y JOSE ROBERTO, TODOS DE APELLIDO OLIVER ORTIZ. (oficio 526-2019))** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

13. **CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CALLE ALBERTO REYNA ENTRE O Y P, COLONIA ARMANDO REYNA, SUPERFICIE DE 400.00 M2, CLAVE CATASTRAL 02-590-003, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DEL C. ANGEL ARMANDO REINA SOTELO. (oficio 527-2019)** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

14. **CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CALLE 28 ENTRE EMILIANO ZAPATA Y AVENIDA A, SUPERFICIE DE 225.00 M2, CLAVE CATASTRAL 03-466-001, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE "PARTERRA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. (oficio 528-2019)** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

15. **CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CALLE 14 ENTRE AVENIDA CALERA Y EJIDO CABORCA, COLONIA LA HUERTA 2, SUPERFICIE DE 281.25 M2, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE FRANCISCA MARTINEZ FUENTES. (oficio 529-2019).** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

16. **CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CALLE 14 Y AVENIDA ANTIMONIO, COLONIA**

DEPORTIVA, SUPERFICIE DE 466.50 M2, CLAVE CATASTRAL 03-148-021, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE GERARDO HUMBERTO LIZARRAGA VELARDE. (oficio 530-2019). la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

17. **CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CALLE BAJA CALIFORNIA ENTRE M Y N, SUPERFICIE DE 615.62 M2, CLAVE CATASTRAL 03-053-003, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE MODESTO CASTILLO BALDERAS. (oficio 531-2019).** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

18. **CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN AVENIDA B COLONIA LUZ DE ORIENTE, SUPERFICIE DE 1, 731.36 M2, CLAVE CASTRAL 01-836-004, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE ESTEBAN MARIANO OLIVER PORTILLA. (oficio 532-2019).** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

19. **CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN POBLADO GENERAL JUAN ALVAREZ, SUPERFICIE DE 1, 226.26 M2, CLAVE CATASTRAL 19-007-007, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE ALBERTO FELIX MEZA. (oficio 533- 2019).** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

20. **CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN KILOMETRO 28, CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE, REGION LOS SAPOS, LOTE 34, SUPERFICIE 100-00-00 HAS, CLAVE CATASTRAL A65-007-008, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE SERGIO REYES LAFARGA. (oficio 534-2019).** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

21. **CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN POBLADO PLUTARCO ELIAS CALLES "LA Y" SUPERFICIE DE 150.00 M2, CLAVE CATASTRAL A54-2-08-00 EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V. (oficio 535-2019).** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

22. **CAMBIO DE USO DE SUELO DE RURAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CERRO LA BASURA, SUPERFICIE DE 0-09-12.02 HAS, CLAVE CATASTRAL A56-4-0181, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE ALQUILADORA DE CASAS S.A. DE C.V. (oficio 536-2019).** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

23. **CAMBIO DE USO DE SUELO DE RURAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN KM 175-150 DE LA CARRETERA INTERNACIONAL TRAMO SONOYTA A CABORCA, SUPERFICIE DE 6,690.00 M2, CLAVE CATASTRAL A45-4-0019, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE CONCEPCION SOTO TREJO. (oficio 537-2019).** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

24. **CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN AVENIDA S ENTRE 4 Y 5 COLONIA CENTRO, SUPERFICIE DE 840.00 M2, CLAVE CATASTRAL 02-149-009, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V. (oficio 539-2019).** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

25. **CAMBIO DE USO DE SUELO DE RURAL A RURAL-AGRICOLA PARA PREDIO UBICADO EN KILOMETRO 26 CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE, REGION LOS SAPOS LOTE 7, FRACCION B, CON SUPERFICIE DE 04-22-91.510, CLAVE CATASTRAL A55-2-0440, PROPIEDAD DE PRODUCTORA PADRE KINO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. (oficio 541-2019).** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

26. **CAMBIO DE USO DE SUELO DE RURAL A RURAL-AGRICOLA PARA PREDIO UBICADO EN KILOMETRO 30 CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE, REGION LOS SAPOS CON SUPERFICIE DE 2-00-00 y CLAVE CATASTRAL A65-1-1550, PROPIEDAD DE PRODUCTORA PADRE KINO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. (oficio 542-2019).** la información complementarias a la presente se notificara por vía correo electrónico. De conformidad con articulo 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y Administración Publica Directa.

27. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE SINDICATURA.**

ORDEN DEL DIA:

I.- LISTA DE ASISTENCIA
II.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL
III.- ANALISIS Y APROBACION DE ASUNTOS DE SINDICATURA:
a).- ADJUDICACIONES:

	SOLAR	MANZANA	SUPERFICIE
JUAN CARLOS ORTEGA Av. B entre Calle 20 y Callejón 20 Col. Lázaro Cárdenas	V	27 G-C	181.10 M²
ROSA MARIA REYNA GONZALEZ Calle Cuarta Sur y Avenida Jalisco Fraccionamiento Puertas del Sol (Convenio Diego Ernesto Méndez Osuna)	V	PD-II	259.40 M²

b).- ENAJENACIONES:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación para que la Síndico Municipal, celebre convenio de pago con el C. MANUEL DE JESUS CELAYA COTA a 12 parcialidades, respecto del lote IX, manzana 9-F-S, fraccionamiento San Francisco, ubicado en Calle Pico de Orizaba y Avenida "C", del Sector San Francisco, de esta ciudad de Caborca; controlado con la cuenta predial 03-080-001, con una superficie de 240 m², y toda vez que la clave en mención presenta adeudo de prediales, se solicita la cancelación del adeudo ya que la misma aparece a nombre del H. Ayuntamiento.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación para que la Síndico Municipal, celebre convenio de pago con la C. LAURA KARINA QUINTERO ARMENTA a 12 parcialidades, respecto del lote XVIII BIS, manzana 54-O, ubicado en Avenida Álamos y Calle Fernando Montes de Oca, de la Colonia Santa Cecilia, de esta ciudad de Caborca; con una superficie de 200 m².

c).- ASUNTOS ESPECIALES:

- Análisis, discusión y en caso aprobación para expedir título de propiedad a favor de la C. MARIA DE LOS ANGELES VIZCARRA YOCUPICIO, respecto del lote 5, manzana 108-H, del fraccionamiento 6 de abril, de esta ciudad, quien resulto beneficiada con el Programa "Tu Casa", según constancia de fecha 04 de febrero del 2003, ubicado en Calle Ramón Bojórquez, entre Tubutama y Atil, del Fraccionamiento 6 de abril de esta ciudad de Caborca, Sonora.

IV.- ASUNTOS GENERALES:

V.- CLAUSURA

28. ASUNTOS GENERALES

29. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Desarrollo, Una vez pasada la lista de asistencia por parte del Secretario Municipal, Lic. Jesús Rogelio Olivares Abril, se verificó la asistencia de los integrantes del Honorable Cabildo; por lo que se declaró **Quórum Legal**, para inmediatamente después dar cumplimiento al **tercer punto del orden del día** "INICIO DE LA SESIÓN", a las 17:13 horas.----------

----Cuarto punto del orden del día, lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 14, El Secretario Municipal sometió a consideración de los integrantes de Cabildo el contenido del Acta de la sesión anterior y preguntó si se omitía su lectura en virtud de que fue incluida en los anexos del citatorio oportunamente entregado. Es de aprobarse en todos sus términos y se aprueba por unanimidad el Acta No. 14 de la Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.----------

----Quinto punto del orden del día, Solicitud de regidores, regidor Ing. Rodrigo Acuña Arredondo solicitud de licencia por un periodo de 90 días, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 166, de la Ley de Gobierno y 134 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración directa del Municipio de Caborca, Sonora. Lo cual es aprobado por unanimidad.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
26 NOV. 2019
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
H. CABORCA, SONORA

Asunto: Solicitud de Licencia

Caborca, Sonora a 25 de noviembre de 2019
"2019: AÑO DE LA MEGARREGION SONORA ARIZONA"

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.
PRESENTE:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, comparezco ante este órgano colegiado con el objeto de solicitar licencia temporal por 90 días al cargo que desempeño como Regidor Propietario de este H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora.

Lo anterior por motivos personales ajenos a las funciones de Regidor Propietario y a la Administración Pública Municipal.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P A

C. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

REGIDOR PROPIETARIO

C.C.C. ARCHIVO
C.C.C. L.E. LIBRADO MACIAS GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL
C.C.C. LIC. JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C.C.C. LIC. JOSE JAVIER NUÑEZ MONTENEGRO, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, REGIDOR ING. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO SOLICITUD DELICENCIA POR UN PERIODO DE 90 DÍAS, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, DE LA LEY DE GOBIERNO Y 134 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECISIETE

Solicitud del regidor Arq. Rogelio Cornejo Peralta para iniciativa de acuerdo de cabildo para prohibir el uso de bolsas de plásticos y otros desechables en todo el municipio de Caborca, por lo que se le cede el uso de la voz al regidor.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, quien da lectura a su petición.----------

CABORCA

H. Caborca, a 20 de noviembre de 2019

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
20 NOV. 2019
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
H. CABORCA, SONORA

MEMORANDO

LIC. JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL
Secretario del H. Ayuntamiento de Caborca
Presente.

Estimado Secretario.

Adjunto al presente una Iniciativa de Acuerdo de Cabildo para **Prohibir el uso de bolsas de plástico y otros deshechables** en todo el Municipio de Caborca.

Mucho le agradeceré que esta iniciativa de Acuerdo, sea incluida en la Próxima junta de Cabildo Ordinaria de este H. Ayuntamiento.

Lo saludo cordialmente.

Arq. Rogelio Cornejo Peralta
Regidor del H. Ayuntamiento de Caborca.

Ccp. C. Librado Macías G. Presidente Municipal.

ACUERDO QUE PROHIBE EL USO DE BOLSAS DE PLASTICO Y OTROS DESECHABLES EN TODO EL MUNICIPIO DE CABORCA.

ANTECEDENTES.

Como un síntoma de nuestros tiempos, hemos visto como ha proliferado el uso del plástico en nuestra vida diaria. Si vamos al supermercado, nos despachan el mandado en un sinnúmero de bolsas desechables de plástico que terminan en la basura contaminando visualmente nuestro entorno y que tardan algunas, mas de 200 años en bio degradarse. Así, vemos como nuestras playas y nuestros mares, están llenos de basura que no solo afectan visualmente sino que se convierten en un peligro mortal para el mundo marino.

En el entorno de nuestro Municipio, son depositadas en la basura cuando bien nos va y terminan en el tiradero municipal sin biodegradarse por una buena cantidad de décadas y las mas, contaminan nuestras calles y nuestra área pública por la falta de cultura y de responsabilidad de nosotros mismos que en cualquiera lugar las tiramos porque parece que nos queman en nuestras manos.

Lo mismo sucede con las botellas de vidrio y de plástico desechables que nos las encontramos tiradas en cualquiera lugar público y sobre todo en nuestras calles. Se transforman en un peligro porque se convierten en pedazos de cristal que nosotros mismos nos encargamos de quebrar al tirarlas en las calles.
Pero no termina aquí la contaminación, si compramos un café, nos entregan un vaso desechable con tapa desechable también de plástico. Si vamos por un helado, nos lo despachan en vaso desechable con popote y cuchara desechable. Si compramos tacos en la esquina, nos sirven en platos desechables de hielo seco o poliestireno que es tremendamente contaminante.

En fin, vivimos en un mundo que día a día nos permite contaminar constantemente y muy poco o nada hacemos por remediarlo.

Hay ciudades en México y en el mundo en las que ya se ha prohibido el uso de desechables contaminantes y no biodegradables y que exigen que si vas a llevar alimentos del super, cervezas del depósito, etc., lleves tu propia bolsa o tu propio depósito y si no lo haces, te venden una bolsa de papel o plástico no desechable para que los transportes.

Por anterior y pensando en lograr un mejor lugar para vivir y sobre todo para que vivan nuestros hijos, propongo que votemos a favor del siguiente

ACUERDO:

1.- Prohibir dentro de los límites del Municipio de Caborca, el uso de cualquiera tipo de bolsa de plástico no biodegradable para despachar alimentos, perecederos, no perecederos, hielo, bebidas frias o calientes con tapas plásticas, cerveza de botella de vidrio no retornable y cualquiera forma de basura que se convierta en un contaminante visual, físico y/o material que no sea biodegradable. Para ello, se deberá aprobar una Ley municipal que para el efecto, nos reglamente ampliamente todos los aspectos inherentes a la materia.

2,- Deberemos de poner un plazo de 6 meses a partir de la aprobación de este acuerdo para dar inicio a la puesta en marcha del presente. Antes de ello, publicaremos en todos los medios posibles, el reglamento respectivo, que deberá dar solución a todos los problemas que pudieran presentarse a este respecto.

H. Caborca, Sonora, a 20 de noviembre de 2019.

Atentamente.

Arq. Rogelio Cornejo Peralta
Regidor del H. Ayuntamiento de Caborca.

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, analizando y revisando la propuesta de iniciativa del compañero regidor, me parece interesante sobre todo por la concientización del cuidado del medio ambiente sin embargo considero desde mi punto de vista deberá turnarse esta solicitud que usted realiza a la comisión de desarrollo urbano y ecología para que ellos tengan el cuidado de verificar, ver la reglamentación y checar los pros y los contras de esta iniciativa porque al final del camino son muchas las empresas que las usan y tendrán que hacerse de manera puntual correcta para no estar en una situación difícil como miembros del ayuntamiento.----------

----Hace el uso de la voz la regidora Esthela Emir Barrera Caballero, yo si tengo algunas dudas en cuanto al planteamiento primero que nada si me parece una muy buena idea de parte del arquitecto porque ahorita tenemos que reunirnos en esfuerzo para mejorar la condición ecológica de nuestro municipio solo que me queda la duda del análisis que hizo usted previo al planteamiento, nosotros como ayuntamiento tenemos la capacidad para poder vigilar la reglamentación futura en dado caso que se autorizara, tenemos la capacidad para vigilar los establecimientos, vendedores ambulantes sobre el análisis ¿si se hizo un análisis en la capacidad de nosotros para poder vigilarlo?----------

----Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, esto definitivamente va a ser algo difícil por ejemplo el congreso del estado hace poco prohibió el uso de popotes y otras cosas en todo el estado, hay todavía establecimientos que entregan los popotes pero poco a poco se han ido eliminando yo tuve la oportunidad de salir la semana pasada de Caborca a otro estado y llegue al oxxo y ahí ya no dan bolsas de plástico si el oxxo lo está haciendo en otros estados no veo porque no se pueda aquí, no va a ser fácil pero a eso tenemos que llegar y se tiene que multar a la gente que use bolsas de plástico, los principales expendedores de bolsas de plástico son Aurrera, ley, oxxo y otras grandes empresas que tienen la capacidad suficiente para retirar las bolsas de plástico y de vender la bolsa papel o que la gente se acostumbre a llevar su bolsa lo que si veo difícil es en las botellas porque no están prohibidas todavía en ninguna parte y hay que reconocer que la policía ecológica ha hecho bien su trabajo, ahorita los chamacos están en exámenes y si pasas por atrás del templo ya están tomando y empiezan a tirar todo tienen tambos para depositar la basura y no lo hacen y es algo que no se ha podido quitar y es una vergüenza para el pueblo que dejen las botellas y las bolsas de plástico a un lado de los contenedores.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, contestando a la pregunta de Emir, si es cierto no es fácil, número uno yo siento independientemente de lo que digan los abogados que si tenemos la capacidad legal para hacerlo, somos un municipio autónomo en cierto sentido nos ampara la ley 115 constitucional entonces podemos hacerlo porque debemos defender nuestro interno tenemos la capacidad para ello creo yo, lo otro siento que también podemos hacerlo va a ser difícil por eso estoy pensando en seis meses a partir de la fecha que se autorice para echarlo a volar y emitir un reglamento en todos los sentidos como dice el ciudadano presidente difícilmente podremos aceptar que las empresas dejen de producir envases no retornables como era antes que cada quien llevaba su depósito ibas al súper y llevabas tu propia bolsa hoy no, vas a cualquier tienda o supermercado y te dan hasta 4 bolsas pero difícil o no debemos empezar a hacerlo para que en cierto momento lleguemos a mejorar nuestro entorno y a nuestras futuras generaciones para hacer un municipio más limpio es increíble que si vas a la playa la cantidad de basura que te encuentras en nuestra vía pública hacia pueblo viejo te encuentras cualquier cantidad de botellas en la calle y en los lotes baldíos en fin cualquier cantidad de basura que debemos empezar a eliminarla. La realidad es que vamos a pensar que tenemos un 100 arriba y logramos un 50 en la primera etapa y nos vamos de 5 en 5 por ciento vendrá un momento en que nos vamos a acostumbrar y tendremos una mayor cultura del cuidado de eso.----------

----Hace el uso de la voz el regidor German Walters Meraz, primeramente es una propuesta que yo considero que es muy buena puede quedar como un precedente para iniciar el proceso para establecer esta reglamentación lo que tenemos que observar bien es la viabilidad que va a tener esto si es viable o no y es un tema de conciencia sustentable y empezar a crear conciencia en los ciudadanos pero el detalle es que primeramente se tienen que establecer si hay viabilidad porque de momento siento yo que a muchos pequeños emprendedores que tienen establecimientos o negocios que es uno de los recursos a los que acuden si estaríamos de momento impactando y si tendríamos que considerar muy bien eso es una fuente de ingreso para muchas familias, una vez que se pueda estructurar bien este reglamento esta ley para poder crear una conciencia sustentable pienso yo que podemos ponerlo en práctica como dice la Sindico sería muy bueno turnarlo a la comisión de ecología para que se revise y se analice y después de una discusión con las autoridades y demás especialistas se logre determinar en qué momento se logra y se acuerda un reglamento para que se ponga en marcha, yo si apoyo completamente esta propuesta y una vez que se tenga bien establecido cuales van a ser las condiciones.----------

----Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, yo si pienso que es viable a los pequeños comerciantes no los vamos a afectar se van a acostumbrar, si tú vas para el sur hay taquerías que te dan el taco en un papel de estraza y aquí vas a cualquier negocio y te sirven en plato de polietileno, se tienen que hacer al hábito.----------

----Hace el uso de la voz la regidora María Alejandra Ornelas Barnett, leyendo la propuesta del arquitecto se me hizo excelente todos estamos de acuerdo que la basura en este caso los desechables contaminan nosotros como maestros desde nuestra trinchera platicamos con los niños para que tomen conciencia desde que son niños, la verdad como mencionan tiene que ser un hábito, escuchando sus comentarios se me vino a la mente los negocios que se dedican especialmente a vender los desechables ahí si les pegaríamos en la torre pero como bien sabemos es un mal en cuestión de ecología y como comisión de desarrollo urbano y ecología lo vamos a revisar pero igual como decía el presidente podemos iniciar primeramente con las bolsas de plástico del mandado ya vemos cómo va el avance después dejamos los platos desechables porque ahorita estoy viendo que hay unos platos biodegradables entonces por algo hay que comenzar porque si decimos está muy difícil pues si pero el asunto es iniciar con algo y darle para adelante.----------

----Hace el uso de la voz el regidor José Alberto Varela Ramírez, no es necesario, es urgente, yo creo que rápidamente aparte de turnarlo a la comisión sería lo nomas determinar las multas que como municipio podríamos aplicar esto sería lo único que yo debería de checar las multas porque vigilancia de que tenemos las herramientas las tenemos de hecho estaríamos armonizando con esfuerzos del estado y de organizaciones civiles que tienen ya buen tiempo impulsando este tipo de iniciativas de eliminar el uso de plásticos. Cuando se habla del tema de las proveedoras en todas las opciones hay biodegradables o hay opciones más amigables con el medio ambiente y la diferencia de precios realmente es muy poca, he tenido contacto con tiendas y se ve la verdad que los platos normales a los biodegradables es sinceramente muy poco la diferencia de precios igual con las bolsas y los utensilios que pueda necesitar un comercio pequeño o grande hay la opción biodegradable y como dice el arquitecto si tenemos 100 establecimientos y con esta medida 20 empiezan a usarlos ya dimos el primer paso yo lo único que vería en ese sentido es establecer las multas que pueda poner el municipio para tener esa fuerza coercitiva de obligar que cumplan con ese reglamento por otro lado muchas felicidades arquitecto esto urgía para el municipio y armoniza con los esfuerzos estatales y organizaciones civiles.----------

SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECISIETE

-----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, yo creo que todos estamos de acuerdo con la petición que hace el arquitecto y si es difícil pero creo que podemos poner nuestro granito de arena yo hace un mes estuve en la ciudad de Ensenada y la gente está muy impuesta a ir al súper con su bolsa.----------

----Hace el uso de la voz la Sindica Municipal, ahorita comentaban si se retira yo pienso que no se debe de retirar sino de turnar solamente a la comisión.----------

----hace el uso de la voz el Secretario Municipal, se somete a votación para que se turne a la comisión correspondiente, lo cual es aprobado por unanimidad.----------

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE LA INICIATIVA PROPUESTA POR EL REGIDOR ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA PARA PROHIBIR EL USO DE BOLSAS DE PLASICOS Y OTROS DESACHABLES EN TODO EL MUNICIPIO DE CABORCA, SE TURNE A LA COMISION CORRESPONDIENTE PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR APROBACION. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Sexto punto del orden del día, análisis y aprobación de "Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud 2018-2021" por lo que se le da lectura al oficio del jefe de jurisdicción sanitaria No. 2, por medio de la presente y de la manera más atenta solicito de su apoyo para que el programa de trabajo promoción de la salud 2018-2021 sea abordado y autorizado por la sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de este municipio. Se les mando como anexo lo que mando la jurisdicción sanitaria. No habiendo comentarios se somete a votación, lo cual es aprobado por unanimidad.----------

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCION DE LA SALUD 2018-2021. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Séptimo punto del orden del día, análisis y aprobación de anuncia municipal para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico para giro de restaurant-bar (wingman) con ubicación en calle 5 y avenida "Y" col. Industrial, por lo que se le cede el uso de la voz al Director de Desarrollo y Fomento Económico.----------

----Hace el uso de la voz el C. Marco Antonio Esquer Maldonado, básicamente la solicitud es para una anuencia municipal para venta de bebidas alcohólicas de un restaurant-bar que se está aperturando en plaza cinepolis, es un restaurant-bar que va a traer derrama económica trae cerca de 20 empleados locales y es algo que hace falta en el municipio, lugares de esparcimiento familiar y es básicamente eso aquí está la persona encargada del establecimiento.----------

----Hace el uso de la voz la regidora Esthela Emir Barrera Caballero, una duda ¿hicieron el estudio del entorno en donde va a estar el restaurant-bar? Porque si mal no recuerdo está cerca el pensador mexicano.----------

----Hace el uso de la voz el C. Marco Antonio Esquer Maldonado, se hicieron los estudios pero si está bastante retirado no sé si son 300 metros pero si pasa de eso inclusive desde que se apertura la plaza siempre estuvo el proyecto y es lo que hemos venido impulsando en desarrollo económico que todos esos espacios se abran nuevos establecimientos porque la verdad es que luego puede pasar como en plaza omega que hemos empujado para que se llenen esos espacios y no se ha podido pero ya se tiene la carpeta lista lo único que falta es la anuencia para la venta de bebida.----------

----Hace el uso de la voz la regidora Esthela Emir Barrera Caballero, era mi duda porque tiene que estar a cierta distancia de escuelas y unidades deportivas ahí a dos cuadras esta la unidad deportiva pero es particular de penmont.----------

----Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, si está a los límites porque como dice Marco la empresa escogió bien el punto esperando.----------

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, quien somete a consideración el séptimo punto del orden del día lo cual es aprobado por unanimidad.----------

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA GIRO DE RESTAURANT-BAR (WINGMAN) CON UBICACIÓN EN CALLE OBREGON 10, AVENIDA Z COLONIA INDUSTRIAL LOCAL 1. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Octavo punto del orden del día, análisis y aprobación de asuntos de la comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica, por lo que se le cede el uso de la voz al representante de dicha comisión.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, quien da lectura al dictamen de la Comisión.----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2019.

En la ciudad de Caborca, Sonora, en el recinto oficial del Ayuntamiento Caborca, siendo las 13:00 horas del día 29 de octubre de 2019, fecha señalada para llevar a cabo la Sesión de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica del H. Ayuntamiento de Caborca, de acuerdo con la convocatoria emitida de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Publica Directa del Municipio de Caborca, así como las

disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, bajo el siguiente Orden del Día:

1.LISTA DE ASISTENCIA
2.DECLARACION DEL QUORUM LEGAL
3.ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA.

A). - ANÀLISIS Y DISCUSION DE LO PUESTO A CONSIDERACION POR EL C.P. JUAN CARLOS SOTO OROZCO, ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL, AL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO 247/2019, RESPECTO A LA RESOLUCION EMITIDA POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28 CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA DENTRO DEL EXPEDIENTE 54/2011, EN EL QUE SE INVOLUCRA LA CLAVE CATASTRAL A64-3-0298.

B).- ANALISIS Y DISCUSION DE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS POR EL REGIDOR ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA, SIENDO LAS SIGUIENTES:

B-1. INICIATIVA PARA INTEGRAR PRESUPUESTALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA AL PATRONATO DEL TEMPLO HISTORICO DE CABORCA.

B-2. ESTIMULO PARA DESARROLLADORES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE CABORCA.

B-3. INICIATIA PARA CAMBIAR LOS VALORES DE LOS TERRENOS PARA PRODUCCION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA.

C).- ANALISIS Y DISCUSION DE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS POR EL REGIDOR LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE, MEDIANTE OFICIO 00436/10/2019, CONSISTENTES EN INCLUIR A MADRES Y PADRES SOLTEROS A LOS ESTÍMULOS DE OOMAPAS, ASÍ COMO AUMENTAR EL PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS DE LOS ESTÍMULOS DE OOMAPAS DE 7% A 20% DEL PADRÓN DE TARIFA DOMICILIARIA.

4.CLAUSURA
A continuación, se siguió el Orden del día de la siguiente manera:
1. LISTA DE ASISTENCIA: La Presidenta de la Comisión, LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, procedió a pasar la lista de asistencia, en la cual se certificó que se encuentran presentes los CC. PATRICIA AZCAGORTA VEGA, ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA, MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, C. ROSA ELVA MIRANDA MIRANDA, LIC. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ Y ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA, todos integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica del H. Ayuntamiento de Caborca, no asistiendo los CC. GERMAN WALTERS MERAZ, MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT Y LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: Acto seguido se procedió a validar la Sesión toda vez que se cuenta con la asistencia requerida para declarar quórum legal para sesionar.
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA.

En uso de la voz la Lic. María Concepción Martínez Palacios, agradece la presencia de los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica del H. Ayuntamiento de Caborca, así como del C.P. Juan Carlos Soto Orozco, acto seguido se procede a dar inicio con los asuntos a tratar, en este caso el inciso a) del punto número 3 del Orden del día, consistente en ANÀLISIS Y DISCUSION DE LO PUESTO A CONSIDERACION POR EL C.P. JUAN CARLOS SOTO OROZCO, COMO ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL, AL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO 247/2019, RESPECTO A LA RESOLUCION EMITIDA POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28 CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA DENTRO DEL EXPEDIENTE 54/2011, EN EL QUE SE INVOLUCRA LA CLAVE CATASTRAL A64-3-0298.

En uso de la voz la Lic. María Concepción Martínez Palacios, informo a los asistentes que el L.C.I. Iván Saúl Mendoza Yescas, Tesorero Municipal, le informo del oficio 247/2019, suscrito por el C.P. Juan Carlos Soto Orozco, Encargado del Catastro Municipal, donde le hace del conocimiento que el día 17 de octubre del 2019, recibió oficio 1614/2019 suscrito por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 28, mediante el cual le notifica dejar sin efectos el diverso 653/2011 de fecha 09 de mayo del 2011, en el que se ordenó a la Oficina de Catastro realizar anotación marginal al expediente del inmueble controlado con la cuenta predial A64-3-0298 mismo que se encuentra sujeto a litigio.
Por otra parte se informa del escrito presentado por el Lic. Juan Javier Celaya Jiménez, informando acerca de la sentencia dictada por el Tribunal Agrario y en la que hacer ver el Licenciado en mención de la nulidad y cancelación de todos los antecedentes registrales del inmueble controlado con la cuenta A64-3-0298, informando además que estos ya fueron cancelados en el Registro Público de la Propiedad, por lo que en consecuencia la Oficina de Catastro debía realizar lo conducente.
Atendiendo lo anterior es por lo que se pone a consideración de esta Comisión, el procedimiento a seguir en el presente asunto, ya que la cuenta predial en mención cuenta con un adeudo de impuesto predial por la cantidad de $862,399.04 pesos de los cuales $306,854.64 pesos corresponden a impuesto predial base.
Por otra parte y en uso de la voz la Lic. María Concepción Martínez Palacios refiere que analizando la resolución que emite Tribunal Agrario, tenemos que en los puntos resolutivos se ordenó la nulidad y cancelación de diversas escrituras públicas relacionadas con el inmueble controlado con la cuenta predial A64-3-0298, así como de las inscripciones realizadas ante el Registro Público de la Propiedad, y en fecha 16 de octubre del 2019, el Tribunal Agrario, acordó lo solicitado por el Lic. Celaya Jiménez en el sentido de que se dejara sin efectos la medida precautoria y el oficio 653/2011 de fecha 9 de mayo del 2011 relativa a la anotación marginal que obra en el expediente del inmueble controlado con la cuenta predial A64-3-0298 en la oficina de Catastro, así las cosas tenemos que el Tribunal Agrario únicamente está notificando al Encargado de Catastro cancelar la anotación marginal que obra en el expediente del inmueble en mención, según se advierte del acuerdo de fecha 16 de octubre del 2019, y no la cancelación de la clave catastral.
Por lo que después de analizada la documentación relativa al presente asunto, la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, pone a consideración aprobar el inciso a) del punto número 3, consistente en ANÀLISIS Y DISCUSION DE LO PUESTO A CONSIDERACION POR EL C.P. JUAN CARLOS SOTO OROZCO, COMO ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL, AL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO 247/2019, RESPECTO A LA RESOLUCION EMITIDA POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28 CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA DENTRO DEL EXPEDIENTE 54/2011, EN EL QUE SE INVOLUCRA LA CLAVE CATASTRAL A64-

3-0298, lo cual fue aprobado por unanimidad y después de la exposición de motivos, los miembros presentes de la Comisión dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA QUE EL ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL ATIENDA LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL AGRARIO DISTRITO 28, CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 54/2011, EN EL SENTIDO DE DEJAR SIN EFECTOS LA MEDIDA PRECAUTORIA Y EL OFICIO 653/2011 DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2011, QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL INMUEBLE CONTROLADO CON LA CUENTA PREDIAL A64-3-0298 MISMA QUE SUBSISTIRA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. SOLICITANDO DEL ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA PRESENTE RESOLUCION DE COMISION Y EL AUTO DEL TRIBUNAL AGRARIO Y LA RESOLUCION DE FECHA 9 DE JUNIO DOS MIL DIECISEIS EN LO QUE RESPECTA A LO ADMINISTRATIVO DERIVADO DEL EXPEDIENTE 54/20111.

Continuando con el orden del día y en uso de la voz la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, procede dar seguimiento al asunto del inciso b), del Punto número 3 del orden del día, consistente en ANALISIS Y DISCUSION DE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS POR EL REGIDOR ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA, SIENDO LAS SIGUIENTES:

B-1. INICIATIVA PARA INTEGRAR PRESUPUESTALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA AL PATRONATO DEL TEMPLO HISTORICO DE CABORCA.

B-2. ESTIMULO PARA DESARROLLADORES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE CABORCA.

B-3. INICIATIVA PARA CAMBIAR LOS VALORES DE LOS TERRENOS PARA PRODUCCION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA.

Para tratar el presente punto se concede el uso de la voz al Arq. Rogelio Cornejo Peralta, quien primeramente expone la iniciativa identificada como B-1, consistente en INTEGRAR PRESUPUESTALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, AL PATRONATO DEL TEMPLO HISTÓRICO DE CABORCA, lo anterior se debe a que las personas que conforman dicho Patronato ya no pueden continuar haciéndose cargo de los gastos por restauraciones al Templo, el cual tiene un valor histórico para este Municipio; el Templo le cuesta al Patronato y a la Sociedad Caborquense un aproximado de un millón de pesos anuales, por lo que ya no puede el Patronato solventar dicho gasto, y no se puede simplemente abandonarlo irresponsablemente, además de que los beneficiarios de este monumento histórico, son los propios ciudadanos de Caborca y los visitante al Templo que cada día se incrementan y lógicamente hay mayor demanda de mantenimiento y constante restauración, es por lo que se propone que el Patronato del Templo Histórico siga manteniéndose independiente al frente del Templo pero que los recursos los aporte el Municipio de Caborca como parte del presupuesto anual.

En uso de la voz la Lic. María Concepción Martínez Palacios, refiere no estar convencida de incluir ese gasto al presupuesto del Ayuntamiento, ya que se desconoce en que partida se incluirá, a lo cual el Arq. Rogelio Cornejo Peralta refiere que esa cuestión se tiene que platicar con el Tesorero Municipal, a lo cual manifiesto que sería dentro de la cuenta de apoyos de presidencia.

Así mismo y en uso de la voz, la LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, hace énfasis en que si se va usar recurso del Ayuntamiento para el sostenimiento del Templo, sería viable considerar como miembros del Patronato, tanto al Presidente, Tesorero y al Síndico del Municipio, así como algún Regidor en caso de interesarse, a lo que el Arq. Rogelio Cornejo Peralta responde que el Patronato se encuentra abierto a incluir si así lo desean a miembros del Ayuntamiento.

SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECISIETE

Después del debate realizado por los integrantes de la Comisión, la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, pone a consideración de los asistentes en emitir un resolutivo por cada una de las iniciativas analizadas, lo anterior para efectos de llevar un orden; por lo que somete a consideración de los integrantes de la Comisión aprobar el punto B-1 del inciso b) del punto número 3, relativa a la primer iniciativa expuesta por el Arq. Rogelio Cornejo Peralta, consistente en INTEGRAR PRESUPUESTALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA AL PATRONATO DEL TEMPLO HISTORICO DE CABORCA lo cual fue aprobado por unanimidad y después de la exposición de motivos, los miembros presentes de la Comisión dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA CONSIDERAR HASTA UN MILLON DE PESOS EN LA LEY DE EGRESOS DE CADA AÑO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, DESTINADA A FINANCIAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL TEMPLO HISTORICO DE CABORCA. DICHA PARTIDA SE IRA OTORGANDO DEPENDIENDO LAS NECESIDADES PROPIAS DEL TEMPLO Y SU ENTORNO. EL PATRONATO PARA ELLO SEGUIRA ADMINISTRANDO EL PRESUPUESTO DEL TEMPLO Y TIENE LA OBLIGACION DE RENDIR CADA TRIMESTRE AL AYUNTAMIENTO UN INFORME DE LOS GASTOS QUE SE HAYAN ORIGINADO DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS. ASI MISMO SE PRESENTARA CON TIEMPO LA SOLICITUD DE LO QUE SE REQUIERA COMPRAR PARA QUE SE AUTORICE EL GASTO DE PARTE DE TESORERIA. SE RESUELVE QUE SI ALGUN FUNCIONARIO DE LA ADMINSTRACION INCLUYENDO CABILDO DECIDIERA FORMAR PARTE DEL PATRONATO DEL TEMPLO HISTORICO PUEDE HACERLO PREVIA ACEPTACION DE DICHO PATRONATO.

Continúa con el uso de la voz el Arq. Rogelio Cornejo Peralta, para efectos de exponer la segunda iniciativa consistente en brindar ESTIMULO PARA DESARROLLADORES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, haciendo referencia que se tiene mínima inversión en Caborca porque no se les da facilidades a los inversionistas y específicamente a los desarrolladores de vivienda; es por lo que propone que se les diera facilidades a los fraccionadores para que se le cobrara los prediales de los lotes que fraccionen como si fuera predio rústico, aunque tuviera cuenta predial urbana porque muchas veces pasan años y no los pueden vender y tienen que seguir pagando como si ya estuvieran vendidos.

En uso de la voz el C.P. Juan Carlos Soto Orozco, en su carácter de Encargado de Catastro, propone que en lugar de manejar el concepto de clave rústica se diga Clave Original.

Así mismo y en uso de la voz la Lic. María Concepción Martínez Palacios, pregunta al Arquitecto Cornejo de la fecha de aplicación de dicho estimulo, a lo que respondió que se aplicable a partir del ejercicio fiscal 2020.

En uso de la voz la Lic. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, pregunta a quienes se les otorgaría dicho estimulo, respondiendo el Arq. Cornejo que aplicaría a todos los fraccionadores que celebren Convenio de Fraccionamiento a partir del 2020 así como de aquellos que tengan celebrado Convenio del Fraccionamiento con cinco años atrás a la entrada en vigor del acuerdo que apruebe la presente iniciativa.

Después del debate realizado por los integrantes de la Comisión, la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, pone a consideración aprobar el punto B-2 del inciso b) del punto número 3, consistente en ESTIMULO PARA DESARROLLADORES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE CABORCA lo cual fue aprobado por unanimidad y después de la exposición de motivos, los miembros presentes de la Comisión dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES CON CONVENIO DE FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SE COBRARÁ COMO UN SOLO PREDIO CON VALOR CATASTRAL DE LA CLAVE ORIGINAL Y

EN FORMA TRIMESTRAL, HASTA EN TANTO NO SE TRANSFIERA LA PROPIEDAD A LOS ADQUIRIENTES FINALES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HUBIESEN ASIGNADO CLAVES CATASTRALES URBANAS A CADA LOTE RESULTANTE DEL CONVENIO DE FRACCIONAMIENTO. ADEMÁS, SE APOYARÁ A LOS DESARROLLADORES CON EL COBRO IGUAL AL DE LA CLAVE ORIGINAL HASTA UN RETROACTIVO DE CINCO AÑOS Y SE SEGUIRÁ COBRANDO DE ESA MANERA DURANTE UN PLAZO QUE NO SOBREPASARÁ LOS OCHO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE FRACCIONAMIENTO CON EL AYUNTAMIENTO DE CABORCA, ESTO ES PARA LOS DESARROLLADORES QUE HAYAN CELEBRADO CONVENIO DE DESARROLLADOR CON CINCO AÑOS ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR Y/ O LA INCLUSIÓN DEL PRESENTE EN LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO RESPECTIVO, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO SE PONGAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN CASO DE DEBERSE. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEBERÁ CONSIDERAR EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE SEA INCLUIDO EN LA LEY DE INGRESOS DE 2020 Y SUBSECUENTES.

Continuando en uso de la voz el Arq. Rogelio Cornejo Peralta procede a exponer a los asistentes la tercera iniciativa identificada como B-3 consistente en CAMBIAR LOS VALORES DE LOS TERRENOS PARA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA, lo anterior obedece a que en los últimos años hemos visto como están cambiando los uso de los terrenos en el área rural de este Municipio, si bien la mayoría son terrenos de uso agrícola y ganadero, imperan estos últimos, es decir, los de agostadero, a partir del uso de tecnologías para aprovechar la energía producida por el sistema solar y aprovechando que el Municipio cuenta con la mayor cantidad de días sol al año en nuestro país y que la Comisión Federal de Electricidad se abrió a la instalación de plantas para producción de energía fotovoltaica, se están construyendo algunas plantas de ese tipo en el área rural, que aparte de que modifican el ecosistema cambian totalmente el uso del suelo, es por lo que se propone al Cabildo modificar a la alza la tabla de valores unitarios por hectárea para predio rurales a partir del momento en que podamos modificar la Ley de Ingresos Municipales, para que, al cambiar el uso de suelo de terrenos de agostadero a terrenos para producción de energía fotovoltaica, energía eólica o cualquiera otro tipo de energía actual y/o futura.

Expone además que ya en otros Municipios del Estado se ha autorizado por el Congreso Local, modificaciones similares a la pretendida hoy, además de que los avalúos comerciales se han elevado considerablemente y en algunos casos las operaciones de compra venta los han superado.

La propuesta consiste en incrementar el valor catastral de terreno rural en uso de producción de Energía Fotovoltaica, energía eólica o cualquier tipo de energía actual y/o futura, hasta llegar a un precio de $450,000.00 por hectárea, pagando una tarifa porcentual equivalente a 1.84606858 por ciento anual de su valor catastral.

En uso de la voz la Regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, cuestiona si habría manera de que ese impuesto se cobrara a la empresa y no al ejidatario que rentara o vendiera su tierra, lo anterior tratando de ayudar a los menos tienen ya que lo justo es que ese impuesto se cobrara a la empresa, a lo que el Arq. Rogelio Cornejo Peralta respondió que no sería mucho comparado con lo que ganarían.

Después del debate realizado por los integrantes de la Comisión, la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, pone a consideración aprobar el punto B-3 del inciso b) del punto número 3, consistente en CAMBIAR LOS VALORES DE LOS TERRENOS PARA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA lo cual fue aprobado por unanimidad y después de la exposición de motivos, los miembros presentes de la Comisión dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DE TERRENO RURAL EN USO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA, ENERGÍA EÓLICA O CUALQUIER TIPO DE

ENERGÍA ACTUAL Y/O FUTURA, HASTA LLEGAR A UN PRECIO DE $450,000.00 POR HECTÁREA, PAGANDO UNA TARIFA PORCENTUAL EQUIVALENTE A 1.84606858 POR CIENTO ANUAL DE SU VALOR CATASTRAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE AL REALIZAR EL INCREMENTO, TAMBIEN AUMENTARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, POR LO QUE PARA NO PERJUDICAR LA ECONOMIA DEL PROPIETARIO DEL TERRENO, SE LE ASESORARA PARA QUE NEGOCIE CON LA EMPRESA DICHO PAGO EN CASO DE RENTA DEL TERRENO.

Continuando con el orden del día y en uso de la voz la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, procede a analizar el asunto identificado en el inciso C), del Punto número 3 del orden del día, consistente en EL ANALISIS Y DISCUSION DE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS POR EL REGIDOR LIC. JESUS FERNANDO VALANZUELA BRACAMONTE, MEDIANTE OFICIO 00436/10/2019, CONSISTENTES EN INCLUIR A MADRES Y PADRES SOLTEROS A LOS ESTÍMULOS DE OOMAPAS, ASÍ COMO AUMENTAR EL PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS DE LOS ESTÍMULOS DE OOMAPAS DE 7% A 20% DEL PADRÓN DE TARIFA DOMICILIARIA; pero advirtiéndose que no se encuentra presente el Regidor Lic. Jesús Fernando Valenzuela Bracamonte, para la exposición de motivos de sus iniciativas, se propone retirar del orden del día el presente punto y considerarlo como tema a tratar en una sesión posterior.

Así las cosas, la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, pone a consideración de los asistentes retirar del orden del día el inciso C) del punto número 3, consistente en EL ANALISIS Y DISCUSION DE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS POR EL REGIDOR LIC. JESUS FERNANDO VALANZUELA BRACAMONTE, MEDIANTE OFICIO 00436/10/2019, CONSISTENTES EN INCLUIR A MADRES Y PADRES SOLTEROS A LOS ESTÍMULOS DE OOMAPAS, ASÍ COMO AUMENTAR EL PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS DE LOS ESTÍMULOS DE OOMAPAS DE 7% A 20% DEL PADRÓN DE TARIFA DOMICILIARIA lo cual fue aprobado por unanimidad y después de la exposición de motivos, los miembros presentes de la Comisión dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA EL INCISO C) DEL PUNTO NÚMERO 3, CONSISTENTE EN EL ANALISIS Y DISCUSION DE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS POR EL REGIDOR LIC. JESUS FERNANDO VALANZUELA BRACAMONTE, MEDIANTE OFICIO 00436/10/2019, CONSISTENTES EN INCLUIR A MADRES Y PADRES SOLTEROS A LOS ESTÍMULOS DE OOMAPAS, ASÍ COMO AUMENTAR EL PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS DE LOS ESTÍMULOS DE OOMAPAS DE 7% A 20% DEL PADRÓN DE TARIFA DOMICILIARIA.

4.- CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el Orden del día de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica, se concluye la Sesión, siendo las 13:45 horas del 29 de octubre del 2019.

REGIDORES POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS
Presidenta
No asistió
C.GERMAN WALTERS MERAZ
Secretario
LIC. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ
Vocal

LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA
Vocal
C. ROSA ELVA MIRANDA MIRANDA
Vocal
C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA
Vocal
LIC. PATRICIA AZCAGORTA VEGA
Vocal
ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA
Vocal
No asistió
LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE
Vocal
No asistió
C. MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT
Vocal

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, vamos a ir votando uno por uno.----------

----Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, en la planta fotovoltaica hemos hablado tanto de leyes que si tenemos autorización y la compañía fotovoltaica le rento al ejido el ejido va a pagar los prediales entonces hay muchas fracciones para ver cuánto aumento ya la fotovoltaica está empezando a trabajar ya tienen todo por un lado estamos ayudando a los desarrolladores y a la fotovoltaica no se en que cantidad le estemos subiendo los prediales y si se puede y es legal que la compañía que rento que ya tenía un contrato de hace mucho tiempo se le pueda obligar a pagar los prediales del ejido.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Jesús Fernando Valenzuela Bracamonte, yo creo que si tenemos un contrato celebrado con anterioridad no podemos darle retroactividad en perjuicio de ninguno yo creo que podríamos hacer esto pero para los que ya vengan no para los que ya están los proyectos que vengan y apenas se vayan a instaurar para no violar ese precepto de ley para no darle retroactividad a una empresa que a esta establecida ni afectar al ejido.----------

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, estas iniciativas son a partir del 2020 no estamos manejando retroactividad, de ahí la importancia de que estemos en las reuniones de comisión, pero no hay efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna al contrario toda la intención de la comisión y el ayuntamiento es ayudar a las personas que vienen a invertir a esta ciudad.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, la realidad es que si afectamos al ejido en el caso específico del ejido Morelos que le tiene rentado no comprado y que alguien tiene que pagar los impuestos porque tampoco es justo que se esté explotando una actividad tan grande como es la energía fotovoltaica con muchos ingresos económicos y que paguen cero de predial habría que verlo con el ejido y solucionar específicamente ese problema.----------

----Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, hay otra empresa fotovoltaica que ya está en funcionamiento, si vamos a ir al Morelos los otros son particulares no es ejido debe ser el mismo rasero para los dos, hay que checar bien si se puede si es legal lo que vamos a hacer.----------

SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECISIETE

----Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, la verdad es que el impuesto predial es una fracción que no llega al 2% del valor catastral lo que estamos haciendo nosotros es aumentar el valor catastral del terreno, un terreno que vale 0 catastralmente hablando si es para agostadero el momento que le poner encima fotoceldas fotovoltaicas se convierte terreno industrial y su valor es mucho mayor lo que estamos aumentando es el valor ahora que en su momento estamos afectando a ejidos que en su momento alquilan el terreno habría que verlo específicamente cuando se le cobre el impuesto predial al ejido van a venir y le van a caer al tesorero, la otra empresa no tiene ningún problema tiene que pagar a fuerzas porque ellos son los propietarios, el aumento es para todas las empresas que están dentro del municipio ya trabajando o en proceso de producción.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, lo que estaríamos afectando es el valor catastral tendríamos que aprobarla en la tabla de valor pero la constitución nos dice que es el congreso el que aprueba la modificación de las tablas de valores en octubre entonces tendríamos que someter esto para que lo apruebe el congreso en octubre porque estamos afectando la tabla de valor. Por ley la constitución te dice que el congreso a más tardar el 18 de octubre tiene que aprobar las tablas de valores de cada municipio si nosotros hacemos una modificación ahorita va a entrar hasta la siguiente modificación por que la del año pasado ya paso.--

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, vamos a someter inciso por inciso, inciso A referente a la resolución del tribunal unitario agrario, se aprueba por unanimidad.----------

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE EL ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL ATIENDA LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL AGRARIO DISTRITO 28, CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 54/2011, EN EL SENTIDO DE DEJAR SIN EFECTOS LA MEDIDA PRECAUTORIA Y EL OFICIO 653/2011 DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2011, QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL INMUEBLE CONTROLADO CON LA CUENTA PREDIAL A64-3-0298 MISMA QUE SUBSISTIRA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. SOLICITANDO DEL ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA PRESENTE RESOLUCION DE COMISION Y EL AUTO DEL TRIBUNAL AGRARIO Y LA RESOLUCION DE FECHA 9 DE JUNIO DOS MIL DIECISEIS EN LO QUE RESPECTA A LO ADMINISTRATIVO DERIVADO DEL EXPEDIENTE 54/20111. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, inciso B acerca del mantenimiento para el Templo Histórico de esta ciudad, lo cual es aprobado por unanimidad.----------

SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECISIETE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONSIDERAR HASTA UN MILLON DE PESOS EN LA LEY DE EGRESOS DE CADA AÑO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, DESTINADA A FINANCIAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL TEMPLO HISTORICO DE CABORCA. DICHA PARTIDA SE IRA OTORGANDO DEPENDIENDO LAS NECESIDADES PROPIAS DEL TEMPLO Y SU ENTORNO. EL PATRONATO PARA ELLO SEGUIRA ADMINISTRANDO EL PRESUPUESTO DEL TEMPLO Y TIENE LA OBLIGACION DE RENDIR CADA TRIMESTRE AL AYUNTAMIENTO UN INFORME DE LOS GASTOS QUE SE HAYAN ORIGINADO DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS. ASI MISMO SE PRESENTARA CON TIEMPO LA SOLICITUD DE LO QUE SE REQUIERA COMPRAR PARA QUE SE AUTORICE EL GASTO DE PARTE DE TESORERIA. SE RESUELVE QUE SI ALGUN FUNCIONARIO DE LA ADMINSTRACION INCLUYENDO CABILDO DECIDIERA FORMAR PARTE DEL PATRONATO DEL TEMPLO HISTORICO PUEDE HACERLO PREVIA ACEPTACION DE DICHO PATRONATO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, el siguiente inciso referente a estímulo para desarrolladores habitacionales en el municipio de Caborca, es aprobado por unanimidad.----------

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES CON CONVENIO DE FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SE COBRARÁ COMO UN SOLO PREDIO CON VALOR CATASTRAL DE LA CLAVE ORIGINAL Y EN FORMA TRIMESTRAL, HASTA EN TANTO NO SE TRANSFIERA LA PROPIEDAD A LOS ADQUIRIENTES FINALES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HUBIESEN ASIGNADO CLAVES CATASTRALES URBANAS A CADA LOTE RESULTANTE DEL CONVENIO DE FRACCIONAMIENTO. ADEMÁS, SE APOYARÁ A LOS DESARROLLADORES CON EL COBRO IGUAL AL DE LA CLAVE ORIGINAL HASTA UN RETROACTIVO DE CINCO AÑOS Y SE SEGUIRÁ COBRANDO DE ESA MANERA DURANTE UN PLAZO QUE NO SOBREPASARÁ LOS OCHO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE FRACCIONAMIENTO CON EL AYUNTAMIENTO DE CABORCA, ESTO ES PARA LOS DESARROLLADORES QUE HAYAN CELEBRADO CONVENIO DE DESARROLLADOR CON CINCO AÑOS ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR Y/ O LA INCLUSIÓN DEL PRESENTE EN LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO RESPECTIVO, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO SE PONGAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN CASO DE DEBERSE. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEBERÁ CONSIDERAR EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE SEA INCLUIDO EN LA LEY DE INGRESOS DE 2020. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, siguiente incisa referente a Iniciativa para cambiar los valores de los terrenos para producción de energía fotovoltaica, el cabildo dirá como se va a

acordar, se acuerda que se envíe al congreso la solicitud del valor catastral de los terrenos donde está la energía fotovoltaica y el congreso del estado determine lo conducente.----------

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, SE ENVÍE AL CONGRESO LA SOLICITUD DEL VALOR CATASTRAL DE LOS TERRENOS DONDE ESTÁ LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA Y EL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINE LO CONDUCENTE. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, la comisión de hacienda determino retirar del orden del día la propuesta hecha por el regidor Valenzuela acerca de aumentar el porcentaje de los estímulos de oomapas, lo cual es aprobado por unanimidad.----------

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA EL INCISO C) DEL PUNTO NÚMERO 3, CONSISTENTE EN EL ANALISIS Y DISCUSION DE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS POR EL REGIDOR LIC. JESUS FERNANDO VALANZUELA BRACAMONTE, MEDIANTE OFICIO 00436/10/2019, CONSISTENTES EN INCLUIR A MADRES Y PADRES SOLTEROS A LOS ESTÍMULOS DE OOMAPAS, ASÍ COMO AUMENTAR EL PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS DE LOS ESTÍMULOS DE OOMAPAS DE 7% A 20% DEL PADRÓN DE TARIFA DOMICILIARIA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Hace el uso de la voz la Sindica Municipal, llevamos otro dictamen de la comisión de hacienda esto se deriva en relación a la petición que nos hizo tesorería respecto al análisis y aprobación del envió al congreso del estado del proyecto de ley del presupuesto de ingresos y el presupuesto de ingresos del municipio de Caborca para el ejercicio fiscal del año 2020 y en otro punto el análisis para realizar el 100% de descuento en recargos de predial, traslado de dominio y tenencia, por lo que se le cede el uso de la voz al secretario de la comisión.----------

----Hace el uso de la voz el regidor German Walters Meraz, quien da lectura al dictamen de la comisión.----------

SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECISIETE

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

En la ciudad de Caborca, Sonora, en el recinto oficial del Ayuntamiento Caborca, siendo las 11:30 horas del día 25 de noviembre de 2019, fecha señalada para llevar a cabo la Sesión de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica del H. Ayuntamiento de Caborca, de acuerdo con la convocatoria emitida de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Publica Directa del Municipio de Caborca, así como las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, bajo el siguiente Orden del Día:

1. **LISTA DE ASISTENCIA**

2. **DECLARACION DEL QUORUM LEGAL**

3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA.**

   a). - PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CABORCA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

   b). - ANALISIS Y APROBACION PARA REALIZAR EL DESCUENTO DEL 100% EN RECARGOS EN PAGO DE PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y TENENCIAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019.

4. **CLAUSURA**

A continuación, se siguió el Orden del día de la siguiente manera:

1. LISTA DE ASISTENCIA: La Presidenta de la Comisión, **LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS,** procedió a pasar la lista de asistencia, en la cual se certificó que se encuentran presentes los **CC. PATRICIA AZCAGORTA VEGA, GERMAN WALTERS MERAZ, MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT, MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, C. ROSA ELVA MIRANDA MIRANDA, LIC. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ Y ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA,** todos integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica del H. Ayuntamiento de Caborca, no asistiendo los CC. **ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA Y LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE.**

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: Acto seguido se procedió a validar la Sesión toda vez que se cuenta con la asistencia requerida para declarar quórum legal para sesionar.

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA:

En uso de la voz la Lic. María Concepción Martínez Palacios, agradece la presencia de los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica del H. Ayuntamiento de Caborca, así como del L.C.I IVAN SAUL MENDOZA YESCAS, Tesorero Municipal y personal adscrito al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; acto seguido se procede a dar inicio con los asuntos a tratar, en este caso el inciso a) del punto número 3 del Orden del día, consistente en **PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CABORCA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.**

Acto seguido y para efectos de analizar el presente punto, se le concede el uso de la voz al L.C.I. Iván Saúl Mendoza Yescas, Tesorero Municipal, quien informó a los asistentes que procederá a presentar la información relativa a la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio 2020; haciendo hincapié que se les hizo entrega de las justificaciones y cambios que se pretenden incluir en la Ley, para estimar el monto total a recaudar para este ejercicio se consideró lo siguiente: se tomó lo recaudado real de enero a septiembre del 2019 y para los meses de octubre, noviembre y diciembre se aplicó a cada uno de ellos el mismo importe recaudado en el mes de septiembre para hacer una proyección; y el resultado obtenido proyectado en el 2019 se le aplico el 3% porque así se determinó por el Congreso del Estado; después se hicieron los cálculos quedando un presupuesto de $502,402,997 pesos, en esta cantidad no se ha contemplado lo que es FORTASEG; en general se trata de la misma ley del año 2019, solo se está agregando un 3% a todos los conceptos de acuerdo a las solitudes de los directores de las dependencias municipales, así como los nuevos conceptos que se propusieron por parte de los directores de las dependencias.

Dentro de los cambios importante a la Ley tenemos que en el artículo 12 fracción IV se contempla una cuota trimestral por máquina de $1,667.00 pesos, así como una multa de $200 pesos por máquina y por día de retraso, eliminándose el rango anterior de $78.00 a $7,824.00 pesos, estas adecuaciones se propusieron por parte de Inspección y Vigilancia.

Respecto al artículo 20 fracción I, se propone realizar el cobro de los siguiente conceptos: constancia por extravió de láminas $100.00; examen para obtención de licencia de manejo vehículos particulares $100.00; permiso a menores $500.00; constancia de no antecedentes a $200.00 y constancias de hechos $200.00 pesos; constancias de educación vial $200.00.

Así mismo se propone agregar al artículo 20 fracción II los incisos: **h)** unidades con doble remolque un monto de $400; **i)** servicio en vía pública ascenso y descenso de personal de

autobús $ 7,304.00 pesos, **j)** servicio en vía pública ascenso y descenso de personal mini autobús $ 3,600.00 pesos y **k)** llantera móvil pago por mes $350.00.

En capítulo II de los derechos, sección I por servicio de agua potable y alcantarillado, y para explicar el presente capitulo se cuenta con la presencia de personal del Organismo Operador de Agua Potable, cabe mencionar que las propuestas que se mencionaran fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de OOMAPAS, las cuales consisten en un incremento del 6% en la tarifa doméstica, 10% en la tarifa comercial y 15% en la tarifa industrial, también tenemos que los pagos y cuotas por derecho, que son todos los conceptos de la fracción I, a los cuales se les aplico un incremento del 6% ya que es lo que necesita el Organismo para la reparación de tomas domiciliarias y para una mejor explicación de estas modificaciones se le concede el uso de la voz a personal de OOMAPAS, quienes para efectos de complementar lo expuesto por el Tesorero refieren que los incrementos a las tarifas, tienen como base un estudio tarifario con el fin de conocer la situación del Organismo y ver la necesidades del mismo todo lo anterior atendiendo lo dispuesto por la Ley 249 Ley de Agua Potable que obliga al Organismo a elaborar un estudio tarifario para aumentar las tarifas, cabe mencionar que estos incrementos se realizaron con la aprobación de la Junta de Gobierno; otro cambio importante es eliminar en la tarifa comercial el rango de 0 a 5 metros, es decir la propuesta es que paguen una tarifa normal, haciendo hincapié que eran el único organismo en el estado que manejaba un rango especial y respecto de la tarifa doméstica se sigue manejando dicho rango pero con un aumento a $110.00 pesos.

En uso de la voz la Lic. María Concepción Martínez Palacios, refiere que si bien es cierto en la Junta de Gobierno del Organismo se aprobaron las modificaciones e incrementos a las tarifas antes mencionadas, es importante conocer la opinión de los asistentes para conocer sus puntos de vista y tomarlos en consideración, sin embargo considera que debe prevalecer lo aprobado en la Junta de Gobierno.

En uso de la voz el Lic. José Alberto Varela Ramírez, cuestiona al personal del Organismo si se tiene un estimado de lo que se va recaudar con ese aumento del 6%, a lo que personal del Organismo responde que se contempla un ingreso de dos millones ochocientos mil pesos, continuando en uso de la voz el regidor José Alberto Varela, y respecto de la cartera vencida que según estudios realizados por una empresa, se podría tener una recuperación a corto plazo de alrededor de ocho millones, por lo que considera un poco vago priorizar un aumento del 6% que va dar como resultado una recuperación de dos millones que la recuperación de ocho millones en cartera vencida, a lo cual la Lic. María Concepción Martínez Palacios responde que en la Junta de Gobierno comento que se debía realizar una depuración de cartera vencida ya que muchos de esos adeudos son incobrables.

En uso de la voz el Arq. Rogelio Cornejo Peralta, refiere que el mira al OOMAPAS de una forma distinta, que el Organismo se ha venido deteriorando y se ha manejado con menos

profesionalismo, el cual cuenta con una gran cantidad de personal, y viendo lo que cuesta producir el agua y lo que se recupera es una gran diferencia, se requiere eficientizar el funcionamiento de la paramunicipal y no nada más aumentar las tarifas y el pueblo no puede seguir sosteniendo una empresa que es ineficiente, continuando en uso de la voz el arquitecto propone que en lugar de aumentar el precio del agua a un 6% que se sabe que no es la solución, porque no pensar en ir solucionando año con año el problema y en lugar de aumentar el 6% aumentas el 3% para nivelarte, a lo mejor la solución es liquidar a dos o tres trabajadores que no funcionen y así bajaran los costos y en el próximo ejercicio hacen lo mismo.

Por lo anterior se acordó por la comisión que el aumento del agua doméstica únicamente sea del 3% por la inflación y no del 6% como se proponía por parte de OOMAPAS, respecto a las propuestas sobre el aumento en agua comercial e industrial, no hubo objeción al respecto.

En uso de la voz el Tesorero Municipal, quien continua explicando las propuestas de modificaciones que hacen las dependencias y en relación a Sindicatura tenemos que se propone agregar al artículo 22 fracción I, los incisos e) y f), relativos a la solicitud de aclaraciones con una cuota de $220.00 pesos y por la expedición de oficio de antecedentes registrales se propone aplicar una cuota de $100.00; en el mismo artículo se propone agregar a la fracción III el inciso c) relativo a que cuando se trate de dictámenes sobre predios ubicados fuera de la ciudad, se cobrara lo señalado en los inciso a) y b) más una cuota adicional de $250 hasta $500 pesos cuando se trate de distancias entre 10 y 60 km fuera del área urbana; y una cuota de $500 pesos cuando se trate de distancias mayores a los 60 km.

En el artículo 23 fracción V se propone cambiar el concepto de "fraccionamientos" por el de "desarrolladores inmobiliarios" ; así como cambiar el inciso e) donde dice articulo 122 por el articulo 70; cambiar el inciso f) el concepto de fraccionamiento por "desarrollador inmobiliario" y cambiar donde dice artículo 95 por artículo 69; agregar en el número 2 del mismo artículo, los incisos g), h) e i); el inciso g) con el concepto de "licencias de uso de suelo industrial" hasta los primeros 1000 metros a $5.80 pesos por metro; de 1001 metros en adelante una cuota de $2.20 metros por metro; el inciso h) licencia de uso de suelo rural-agrícola, hasta los primeros 1000 metros a $6.56 por metro y de 1001 metros en adelante $1.10 metros por metro; el inciso i) licencias de construcción de TOTEM (anuncios) hasta 5 metros de altura un cobro de $1,800 y de 5 metros en adelante un cobro de $3,800 pesos.

En el artículo 27 fracción I se propone agregar el inciso j) por constancia expedida por la dependencia de Inspección y Vigilancia se aplicara una cuota de $125.00 pesos por constancia; en la fracción II se propone agregar un inciso i) comerciante semifijo no afiliado a un organismo, pago mensual $250 pesos ; en el mismo artículo se propone agregar al final de la fracción II lo siguiente: "a los permisionarios (comerciantes fijos, semifijos y ambulantes) se aplicara una sanción por obstruir las vías públicas ya sea paso peatonal, vehiculas, hacer construcción, no

mantener limpia el área de trabajo, no recoger la basura que genera dentro de su negocio, no retirar los puestos, rótulos e instalaciones después del evento, sanciones que están estipuladas en el reglamento de Comercio y Servicios en la vía publica en el capítulo VIII de las sanciones en loso artículos 39 y 40, por lo que al presentarse cualquier infracción de las antes mencionadas se aplicara una sanción de 1 a 75 UMAS.

En el artículo 32 se propone agregar la fracción II relativa al servicio especial por la recolección de llantas, con un cobro de $4.00 pesos por llanta.

Continuando, se propone implementar la licencia de uso de suelo para antena de telefonía, estableciendo una tarifa de $15,000.00, lo anterior, por la gran demanda que se está teniendo con el auge de telefonía móvil, donde resulta necesario la regularización de estos giros en base a un cobro legal, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora. Se espera un ingreso de $60,000.00 para el año 2020 en relación a las licencias antes mencionadas.

En el artículo 25 se propone agregar nuevos conceptos con los numero 17 y 18; el 17 integración, capacitación y recorrido de la comisión de seguridad e higiene, se aplicará una cuota de $4, 882.80 pesos; el numero 18 respecto a platicas se aplicará una cuota de $980.00 pesos.

Del capítulo tercero, se elimina el artículo 34 por lo que se cambiarían los números de artículos siguientes, es decir al 35 se le asignaría el número 34, se elimina el artículo 36 por lo que se cambiarían todos los números de los artículos siguientes.

Del capítulo cuarto relativo a los aprovechamientos, se agregaría una fracción VI a lo que antes era el artículo 47 que ahora con los cambios será el articulo 45; a la fracción VI bajo el concepto de por servicios que preste la casa de la cultura y se le agregaran los inciso a), b) y c) y estos grupos serán gratuitos; a este mismo artículo se le agregara una fracción VII a la que se le denominara aprovechamientos patrimoniales a esta fracción se le agregaran los números 1, 2 y 3, el número 1 con el concepto de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, no sujetos a régimen de dominio público, y se agregaran los incisos y tarifas siguientes: a) escuelas oficiales (publicas) sin costo; b) preparatorias, universidades del Estado $2,000; c) escuelas particulares $3,000.00; d) para eventos locales con fines de lucro $4,000 pesos y e) para eventos foráneos con fines de lucro $8,000.00 pesos; en el punto número de 2 se manejara el concepto "enajenación onerosa de bienes muebles, no sujetos a régimen de dominio público" con los incisos a) chatarra por kilogramo $21.60 pesos y b) diversos bienes por unidad $6,704.00 pesos.

Por lo que después de analizadas las justificaciones de modificación a la Ley de Ingresos y presupuesto de Ingresos del Municipio de la Heroica Caborca, Sonora, para el ejercicio fiscal 2010, la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, pone a consideración aprobar el

inciso a) del punto número 3, consistente en **PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CABORCA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020**, el presente punto fue aprobado por unanimidad y después de la exposición de motivos, los miembros presentes de la Comisión dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CABORCA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

Continuando con el orden del día y en uso de la voz la **LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS**, procede dar seguimiento al asunto del inciso b), del Punto número 3 del orden del día, consistente en **ANALISIS Y APROBACION PARA REALIZAR EL DESCUENTO DEL 100% EN RECARGOS EN PAGO DE PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y TENENCIAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019,** para lo cual concede el uso de la voz al Tesorero Municipal, quien informa a los asistentes; que por estrategia se solicita realizar durante dicho mes, la aplicación del 100% de descuentos en los conceptos de recargo en pago predial, traslado de dominio y tenencias, lo anterior, debido a que es un periodo del año donde las y los ciudadanos cuentan con mayores posibilidades económicas para llevar a cabo dicha obligación, es por ello que se sometió a consideración de los integrantes de la comisión.

Por lo que después de analizado el presente punto, la **LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS**, pone a consideración aprobar el inciso b) del punto número 3, consistente en **ANALISIS Y APROBACION PARA REALIZAR EL DESCUENTO DEL 100% EN RECARGOS EN PAGO DE PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y TENENCIAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019**, lo cual fue aprobado por unanimidad y después de la exposición de motivos, los miembros presentes de la Comisión dan el siguiente resolutivo:

RESOLUCION:

SE APRUEBA REALIZAR EL DESCUENTO DEL 100% EN RECARGOS EN PAGO DE PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y TENENCIAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019.

4.- CLAUSURA

SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECISIETE

No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el Orden del día de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica, se concluye la Sesión, siendo las 14:15 horas del 25 de noviembre del 2019.

REGIDORES POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS
Presidenta
DR. GERMAN WALTERS MERAZ
Secretario
LIC. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ
Vocal
LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA
Vocal
C. ROSA ELVA MIRANDA MIRANDA
Vocal
No asistió
C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA
Vocal
LIC. PATRICIA AZCAGORTA VEGA
Vocal
ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA
Vocal
No asistió
LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE
Vocal
C. MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT
Vocal

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, quien somete a consideración el descuento del 100% en recargos en pago de predial y traslado de dominio y tenencia del mes de diciembre, lo cual es aprobado por unanimidad.----------
----

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, REALIZAR DESCUENTOS DEL 100% EN RECARGOS EN PAGOS DE PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y TENENCIA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Hace el uso de la voz la regidora Esthela Emir Barrera Caballero, quiero hacer una consulta con los que forman la comisión de hacienda en una sesión anterior creo que fue en el acuerdo 63 lo

que dice de la propuesta de la modificación del derecho del alumbrado público para los usuarios de media tensión que se hizo en noviembre del año pasado habíamos acordado que se les iba a incrementar que se hiciera en el convenio ya para el 2020 pero iba a incluirse en el presupuesto de ingresos y no lo veo no sé si lo incluyeron, debería de estar incluso ya hasta se votó en ese acuerdo 63, en una de las sesiones en el mes de noviembre cuando estábamos por aprobar el convenio de alumbrado público del ayuntamiento con comisión federal yo hice la propuesta para los usuarios que tengan contratos en media tensión se les modificara el derecho de alumbrado público de 26 a 100 pesos lo que quedo y que con eso se iba a recaudar se invirtiera en lámparas porque anual se va a recaudar ochocientos setenta y un mil pesos con esa modificación entonces si nos sujetamos a inversión en lámparas serian 230 lámparas en el año y si es recolector alcanzamos a comprar uno no sé si recuerden los demás porque si se sometió a votación y quedo en el acuerdo 63.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, habíamos comentado los aumentos autorizados por la junta de gobierno del oomapas del 6, del 10 y del 15 en el dictamen de la comisión de hacienda viene el 3, el 10 y el 15 y quedamos en que íbamos a votar eso para que se vaya así en la ley de ingresos.----------
--

----Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, ahorita lo que vimos todas las situaciones por las que pasa oomapas pero aparte como la junta de gobierno se acordó de eso el tesorero ya corrió de la voz.----------
------

----Hace el uso de la voz el Tesorero Municipal, el único detalle con esos porcentajes la verdad es que tenemos fecha límite para entregar la ley de ingresos el día de mañana entonces nosotros mandamos a todas las dependencias incluidos oomapas el 1 de octubre la solicitud para que nos mandaran sus números ahorita nosotros ya corrimos todos los números les voy a ser sincero yo tengo que salir mañana a las 6 de la mañana para entregar la ley de ingresos al congreso si no la entregamos el municipio no la va a poder entregar entonces los números ya los hicimos, lo debatimos con tiempo también en la comisión de hacienda lo último fue que se quedara con el 6 hicimos todos los números que nos pidieron nos quedamos horas extras, ahorita si me piden un cambio en ese sentido no depende 100 por ciento de nosotros porque también tiene que intervenir oomapas ellos dentro de sus reglamentos y demás tiene que hacer modificaciones posteriormente las hacen llegar y yo corro números para no hacerles muy largo el cuento no tenemos tiempo y arriesgamos a quedar con el presupuesto anterior. Lo que pasa que el año pasado presupuestamos fortaseg y hubo más fondo minero pero de nada sirve presupuestar si no llega.----
----

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, quien somete a votación envío del proyecto de ley y presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del municipio de Caborca, Sonora, al Honorable Congreso del Estado, lo cual es aprobado por mayoría.----------

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESION PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA, ENVIO DEL PROYECTO DE LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO

SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECISIETE

FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR LA CANTIDAD DE $ 505'639,416.00 (SON QUINIENTOS CINCO MILLORES SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS). EXPIDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CUMPLASE EN TODOS SUS TERMINOS.

----Hace el use de la voz la Sindica Municipal, en Este recinto se encuentra personal de tesorería así como de oomapas para cualquier aclaración, hubo una situación en la comisión de Hacienda respecto a lo que se había acordado ya en la junta de gobierno donde se aprobaron las modificaciones y los organismos a las tarifas del 6, el 10 y el 15% pero es importante que así como esta en el dictamen podamos conocer los que estamos en esta mesa los puntos de vista y tomarlos en consideración sin embargo comentaba con el equipo que debería prevalecer lo que ya se había aprobado en la junta de gobierno derivado a la situación por la que pasa oomapas y porque a comparación de otras ciudades realmente estamos bajos en la cuestión del cobro sin embargo lo dejo a consideración que expongan los compañeros de oomapas y tesorería.----------

----Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, si alguien ha estado en contra de los aumentos del agua soy yo y a muchos les consta desde la pasada administración pero viendo la situación de oomapas y viendo los precios por metro cubico de Caborca con respecto a otras ciudades si es más bajo el de Caborca, también sé que tenemos que recuperar más estamos en espera de una empresa que nos va a ayudar con la cartera vencida se nos hizo una explicación y se validó que era el 6% la tarifa doméstica, el 10 a la comercial y el 15 a la industrial así quedamos para tratar de sacar a oomapas de la situación en la que esta no está boyante y aquí hay un escrito de un regidor respecto a oomapas que no leeré pero si puedo plantear que aceptemos eso y aparte la propuesta de Fernando que la vamos a manejar después a las gentes del INAPAM que tienen su credencial de 60 y más aumentar a 20% el padrón para que se les cobre el 50% y en la gente que tiene adeudo que tiene que pagar el 30% del adeudo y a veces no tienen bajarle al 15% para que se le haga el convenio para que se pongan al corriente a parte de la empresa esa que estamos en espera de que lleguen y me gustaría que se haga una comisión de regidores y que vayan a oomapas el bien o mal funcionamiento del mismo para tratar de resolver las situaciones que es algo que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo igual que con nosotros con los prediales ya está la empresa trabajando.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Jesús Fernando Valenzuela Bracamontes, nomás para preguntar si ya estamos en la discusión de toda la ley de ingresos. Yo tengo 3 reservas una ya la comente con el presidente me gustaría que pudiéramos aquí dentro de la aprobación de la ley incluir una reserva y añadir una fracción XIII al artículo 17 que habla precisamente de las tarifas de agua donde ya lo señalo el presidente propongo que pasemos de ese 30% obligatorio a las personas para poder hacer un convenio a bajarlo al 15% para si las personas deben mil pesos en vez de pagar trescientos para hacer un convenio que paguen ciento cincuenta con el único requisito de que no se atrasen ningún mes mientras dure el convenio, el otro que estaba viendo seria la tarifa comercial que se está quitando la estadística de 0 m3 a 5 m3 que es donde caben la mayoría de los comerciantes que no gastan más que eso y se está incorporando del 0 al 20 con una afectación de pasar de 132.6 que pagaban ahora van a pagar 299 estamos hablando de más del 100% a mí me gustaría que se pudiera incluir otra vez ese margen del 0 a los 5m y la otra seria en el caso de las nuevas disposiciones que estamos por aprobar de las maniobras de los camiones de los cobros del transporte por tonelaje, ascenso y descenso de personas entre otras que está bien pero a mí me

gustaría poder poner un punto donde podamos darle a nuestros comerciantes locales la oportunidad de que así como lo hacemos con los prediales de que entrando el año por ejemplo entrando en vigor esta ley que pudiéramos darle la oportunidad a nuestros comerciantes locales de un descuento o algo en caso de que paguen anuencia y hacerlo escalonado o sea darle preferencia a ellos y así con el fin de recaudar más para el municipio, serían las tres reservas que someto a discusión.----------

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, me parece muy buena tu primera reserva pero considero que para poder hacerlo en este momento todos estos descuentos que manejas tienen que pasar por el consejo consultivo primero los analiza en oomapas y luego la junta de gobierno de oomapas tiene que autorizar esta modificación porque ahorita estaríamos pasando por encima de la junta si nosotros autorizamos ese descuento entonces la junta de gobierno la minimizamos la dejamos en 0 y ellos son el órgano de oomapas ahí llegan a los acuerdos y luego ya se pasan a cabildo lo estaríamos haciendo al revés lo que se pudiera hacer es proponerlo para que en la próxima junta de gobierno y luego se podría hacer la modificación a la ley se me hace que es lo más practico en lo que respecta a esa reserva.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Jesús Fernando Valenzuela Bracamonte, en el caso de la junta de gobierno es el máximo órgano de gobierno dentro del organismo oomapas al ser paramunicipal por eso nosotros discutimos la ley de ingresos de ellos nosotros somos como el máximo órgano colegiado que nosotros enviamos la ley de ingresos general donde viene incluido el dif y oomapas y nosotros tenemos a facultad sobre el artículo 61 de la ley de gobierno y administración municipal de hacer las reformas, adecuaciones o cualquier otra modificación que nosotros veamos pertinentes, yo aquí si me gustaría hacer uso de esa facultad como regidor y ver si podemos incluir que se someta a votación si se adhiere o si se deja ahí.----------

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, estoy de acuerdo con eso sin embargo no viene dentro de las propuestas que trae la junta entonces tenemos que esperar a que venga dentro de las propuestas de los acuerdos de la junta, viene la modificación eso lo podemos discutir, se puede cambiar, se puede aceptar o modificar pero respecto a esa reserva como usted la llama no viene dentro de la junta de gobierno, tenemos que esperar yo pienso que en base a eso deberíamos dejarla pendiente.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Jesús Fernando Valenzuela Bracamonte, por eso es una reserva lo que pasa que la ley de ingresos se lleva y mi reserva de modificación es de que yo quiero incluir eso como regidor al órgano colegiado en este caso nosotros somos el máximo órgano colegiado, nosotros podemos modificar lo que nosotros queramos siempre y cuando tengamos el apoyo de la mayoría entonces a mi si me gustaría someter a votación ahorita porque creo que es una muy buena disposición y si nos esperamos a la próxima junta de gobierno tendríamos que esperar 3 meses para que pudiéramos modificar otra vez la ley de ingresos y mandarla al congreso y a ver si se aprueba seria empatar esta modificación de ley a la agenda del congreso y sabemos que es muy tedioso y muy largo, me gustaría usar nuestra facultad de poder nosotros votar a favor o en contra de esta reserva.----------

----Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, de acuerdo con la ley el 100% de los adultos mayores tienen el derecho a pagar el 50% la junta del gobierno violando la ley puso que nada más sea el 7% la ley autoriza al 100% entonces no creo que estemos pasando por encima de la ley al contrario todavía estamos poniendo un 20%. El 40% de los usuarios son los que pagan el agua el 60 no lo pagan y es lo que tenemos que revertir la gente que lo pagan es muy noble si ellos fueran con

un abogado hacen que le cobren el 50% con su credencial que tienen, entonces lo podemos votar aquí y en la junta de gobierno ponerla, no sé qué tan legal sea.----------

----Hace el uso de la voz el regidor José Alberto Varela Ramírez, como ya menciono el compañero Fernando el precepto legal donde estamos facultados para modificar nosotros porque en dado caso si no pudiéramos hacer nada sin la junta de gobierno y si ellos nos ocuparan para todo para que nos mandan el presupuesto hay que ver la ley y usar la lógica, yo propongo que aquí quede claro quien está a favor de esos beneficios, que aquí quede claro quien está a favor de esas propuestas y si la junta de gobierno de oomapas se siente vulnerada su esfera jurídica pues que llegue a las vías jurídicas administrativas correspondientes para no acatar las órdenes tan sencillo como eso.----------

----Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, aquí en el capítulo segundo de los derechos de las cesiones por servicios de agua potable de alcantarillado en su artículo 17 capitulo 5to en el último párrafo dice que en ningún caso las personas que se acojan a este beneficio al cual hace mención deberá ser superior al 7% al padrón del oomapas entonces pienso que es muy bueno lo que proponen pero pienso que esa iniciativa primero la tienes que mandar al congreso. Tiene que pasarse por la junta por la simple razón que ellos conocen muy bien el funcionamiento de oomapas y ellos saben cuál es el margen que se les da en cambio hay aumentos en que ponemos en peligro el buen funcionamiento de oomapas pero eso yo pienso que si se debe no de votarlo sino más bien pasarlo a la junta de gobierno, si estamos facultados para votarlos pero pienso que debe de ser por el organismo que lo analice a fondo.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Jesús Fernando Valenzuela Bracamonte, no estoy pidiendo que se aumente el padrón de beneficiarios, ese padrón nos dice exactamente en ese artículo que también estamos facultados para modificarlo aquí y lo que estoy proponiendo es algo que no viene en la ley es añadir una fracción 13 a ese artículo para que las personas que deban a oomapas y quieran hacer un convenio no tengan que pagar el 30% obligatorio si no que puedan tener la oportunidad de pagar el 15% para hacer un convenio de pago, el organismo va a recaudar más la gente va a estar un poquito más desahogada y no le van a cortar el servicio.----------

----Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, entonces hay una confusión en el tema están combinando dos cosas que los adultos mayores y se está confundiendo junto con el otro, al menos yo si me confundí porque estaban hablando que si el 100% o el 50% y la propuesta que estas mencionando ahorita es muy diferente en eso si estoy de acuerdo.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Jesús Fernando Valenzuela Bracamonte, aumentar el padrón es la que estaba en la comisión de hacienda esa la decidimos retirar del orden del día porque no vine por estar fuera de la ciudad, esa se regresa para su discusión otra vez, a que estamos proponiendo ahorita es pasar del 30% al 15% para que la gente pueda hacer un convenio, es lo único vamos a añadir una fracción 13 es lo único si estamos facultados, la ley de gobierno de oomapas si es el máximo órgano de oomapas nosotros somos el máximo órgano general municipal.----------

----Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, alguien de oomapas que pueda orientarnos y decirnos si si se puede hacer eso o no.----------

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, ese porcentaje se ha manejado por estrategia de oomapas para recuperación de cartera pero con la reserva que esta comentando Fernando quizá no se esté afectando la ley de ingresos sin embargo sigo insistiendo que deben primero pasar primero por la junta de gobierno y luego someterse a cabildo.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, si estamos cobrando el 30% un usuario para que pueda firmar un convenio y no está funcionando porque no hay recuperación de cartera vencida en el oomapas entonces necesitamos cambiar, el oomapas no va a perder simple y sencillamente en lugar de que recibas el 30 el 10 a lo mejor recibes el 15 o el 50 entonces recuperas más en cartera aunque la junta no lo haya autorizado y si el cabildo lo autoriza vamos para adelante es un positivo para el oomapas y después lo vemos con la junta, el oomapas no pierde al contrario siento que gana.----------

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, quien somete a consideración la propuesta del regidor Valenzuela de bajar del 30 al 15%, lo cual es aprobado por mayoría a excepción de los votos de la Síndico Municipal y la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza.----------

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA, BAJAR EL 30% OBLIGATORIO PARA REALIZAR CONVENIO DE PAGO EN OOMAPAS AL 15%. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Noveno punto del orden del día, análisis y aprobación de correspondencia de oficio 430 de la dirección de cultura para someter a consideración de sus integrantes lo siguiente: se adjudique a la dirección de cultura el inmueble donde se encontraba el antiguo rastro municipal ubicado el avenida de las flores col.- pueblo viejo, para establecer "El Museo de Arte Contemporáneo de Caborca (MACC), por lo que se le cede el uso de la voz al Director de Cultura.----------

----Hace el uso de la voz el C. Octavio Avendaño Trujillo, les quiero presentar una propuesta que surge de la intención del presidente municipal de hacer el antiguo rastro una casa de la cultura la propuesta es del uso del arte contemporáneo es con la lógica de una evolución de la infraestructura municipal hace 35 años se fundó la biblioteca municipal y después siguió la casa de la cultura en el 2010 se inauguró el museo etnográfico de Caborca y en esa consecución de infraestructura cultural proponer la apertura del museo de arte contemporáneo que digamos reúne todos los servicios que las anteriores instituciones brindan una formación de lectoescritura, artística, una atención al público inmediato a todos los caborquences pero en especial a la comunidad que circunda el antiguo rastro es muy importante para mi mostrarles este ejemplo, en Madrid que existe el matadero que es un uso de arte contemporáneo en Madrid que justamente era un matadero también en el barrio de Legazpi fue todo un caso de éxito en disminuir casos de inserción delictiva, de recuperación de espacios urbanos incluso de desarrollo ecológico y económico de la zona, no es el único caso tenemos otro que es el museo de arte moderno de Medellín que era donde pablo Escobar, este capo de la droga, en Colombia tenía sus fuerzas de jóvenes militares y la implementación del museo de arte moderno de Medellín ahora conocemos una realidad totalmente distinta en términos culturales y sobretodo en bajo índice delictivo en ese sentido nosotros contamos ahora con el inmueble que el presidente clausuro este año como rastro y se hace la propuesta que sea el museo de arte contemporáneo de Caborca justamente implementando estas estrategias que van más allá del arte, es decir, que no solamente es educar y formar a nuestros jóvenes y personas alrededor de las prácticas artísticas sino que sea un radar de mejoramiento de la zona urbana y del tejido social que está configurado en este espacio arquitectónico en ese sentido la dirección de cultura ya tiene levantada una serie de encuestas en el radar de pueblo viejo donde está el viejo matadero ya

tenemos las firmas la aprobación de la mayoría de los vecinos de que el rastro se convierta en el museo de arte contemporáneo, estaría en el centro de esta circunferencia y va a tomar parte de pueblo viejo y san francisco Javier, es una recuperación del espacio público, hay una iniciativa de que pueblo viejo sea pueblo mágico si se aprueba esta iniciativa ayudaría mucho.----------

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, viendo el oficio y conociendo la capacidad del director de cultura me parece muy interesante y que el presidente previo a la clausura de ese inmueble comento que la misma gente de pueblo viejo decidiera que le gustaría en ese inmueble, en el oficio la palabra adjudicar no es la propia a lo mejor se pudiera autorizar que el inmueble donde se encontraba el antiguo rastro municipal pueda ser restablecido para el museo.----------

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, quien somete a votación el noveno punto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.----------

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE SE AUTORICE EL USO A LA DIRECCIÓN DE CULTURA EL INMUEBLE DONDE SE ENCONTRABA EL ANTIGUO RASTRO MUNICIPAL UBICADO EL AVENIDA DE LAS FLORES COL.- PUEBLO VIEJO, PARA ESTABLECER "EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CABORCA (MACC). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Décimo punto del orden del día, se le cede el uso de la voz a la directora de Desarrollo Urbano y Ecología.----------

----Hace el uso de la voz la Arq. Migdalia del Carmen Lemas Pesqueira, los puntos del 10 al 26 son puros cambios de uso de suelo, el primero que sería de la unison seria de habitacional a educacional. El siguiente es de albatros una terminal de autobuses. El siguiente es para legalizar el empaque de la productora padre Kino. Se acercaron dos empresas para legalizar este tipo de telecomunicaciones son 4 antenas y ya tienen más de 10 años instaladas y en base a la ley están condicionadas al pago de una sanción por contravenir varios artículos por la edificación sin licencia de construcción eso ya lo acordamos, del 12 al punto 15. La siguiente del 16 al 24 son de operadora CITES Mexicano son 9 antenas. El 25 y 26 es el mismo pero son diferentes claves catastrales es el empaque. Del número 20 la superficie es de 100 hectáreas pero lo que están rentando es donde está construida la antena.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, si están de acuerdo los votamos en conjunto, se aprueban por unanimidad.----------

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A EDUCACIONAL PARA PREDIOS UBICADOS EN AVENIDA GUSTAVO SOTELO ESQUINA CON CALLE 15, COLONIA ORTIZ. CON CLAVE CATASTRAL 03-313-001, 03, 313,002 Y 03,313-005, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD

DE UNIVERSIDAD DE SONORA. (OFICIO 515-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A EQUIPAMIENTO URBANO PARA PREDIO UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO-TIJUANA ENTRE AVENIDAS M Y N, COLONIA SANTA CECILIA, SUPERFICIE DE 1, 250.00 M2, CLAVE CATASTRAL 03-085-004, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA. PROPIEDAD DE ALBATROS AUTOBUSES S.A. DE C.V. (oficio 525-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, CAMBIO DE USO DE SUELO A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA DEL SOL Y AVENIDA C COLONIA LA QUINTA SONIA, SUPERFICIE DE 815.00 M2 Y CLAVE CATASTRAL 01-207-017, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE ESTEBAN MARIANO, SUSAN ALINA, VICTOR MANUEL Y JOSE ROBERTO, TODOS DE APELLIDO OLIVER ORTIZ. (Oficio 526-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CALLE ALBERTO REYNA ENTRE O Y P, COLONIA ARMANDO REYNA, SUPERFICIE DE 400.00 M2, CLAVE CATASTRAL 02-590-003, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DEL C. ANGEL ARMANDO REINA SOTELO. (Oficio 527-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CALLE ALBERTO REYNA ENTRE O Y P, COLONIA ARMANDO REYNA, SUPERFICIE DE 400.00 M2, CLAVE CATASTRAL 02-590-003, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DEL C. ANGEL ARMANDO REINA SOTELO. (Oficio 527-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CALLE 28 ENTRE EMILIANO ZAPATA Y AVENIDA A, SUPERFICIE DE 225.00 M2, CLAVE CATASTRAL 03-466-001, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE "PARTERRA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. (Oficio 528-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CALLE 28 ENTRE EMILIANO ZAPATA Y AVENIDA A, SUPERFICIE DE 225.00 M2, CLAVE CATASTRAL 03-466-001, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE "PARTERRA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. (Oficio 528-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CALLE 14 ENTRE AVENIDA CALERA Y EJIDO CABORCA, COLONIA LA HUERTA 2, SUPERFICIE DE 281.25 M2, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE FRANCISCA MARTINEZ FUENTES. (Oficio 529-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CALLE 14 Y AVENIDA ANTIMONIO, COLONIA DEPORTIVA, SUPERFICIE DE 466.50 M2, CLAVE CATASTRAL 03-148-021, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE GERARDO HUMBERTO LIZARRAGA VELARDE. (Oficio 530-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECISIETE

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS UNO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CALLE BAJA CALIFORNIA ENTRE M Y N, SUPERFICIE DE 615.62 M2, CLAVE CATASTRAL 03-053-003, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE MODESTO CASTILLO BALDERAS. (oficio 531-2019). ,. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DOS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD,. CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN AVENIDA B COLONIA LUZ DE ORIENTE, SUPERFICIE DE 1, 731.36 M2, CLAVE CASTRAL 01-836-004, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE ESTEBAN MARIANO OLIVER PORTILLA. (oficio 532-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TRES

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN POBLADO GENERAL JUAN ALVAREZ, SUPERFICIE DE 1, 226.26 M2, CLAVE CATASTRAL 19-007-007, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE ALBERTO FELIX MEZA. (oficio 533- 2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUATRO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN KILOMETRO 28, CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE, REGION LOS SAPOS, LOTE 34, SUPERFICIE 100-00-00 HAS, CLAVE CATASTRAL A65-007-008, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE SERGIO REYES LAFARGA. (oficio 534-2019. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCO

SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECISIETE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN KILOMETRO 28, CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE, REGION LOS SAPOS, LOTE 34, SUPERFICIE 100-00-00 HAS, CLAVE CATASTRAL A65-007-008, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE SERGIO REYES LAFARGA. (oficio 534-2019) EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SEIS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN POBLADO PLUTARCO ELIAS CALLES "LA Y" SUPERFICIE DE 150.00 M2, CLAVE CATASTRAL A54-2-08-00 EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V. (oficio 535-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SIETE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD CAMBIO DE USO DE SUELO DE RURAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN CERRO LA BASURA, SUPERFICIE DE 0-09-12.02 HAS, CLAVE CATASTRAL A56-4-0181, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE ALQUILADORA DE CASAS S.A. DE C.V. (oficio 536-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD CAMBIO DE USO DE SUELO DE RURAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN KM 175-150 DE LA CARRETERA INTERNACIONAL TRAMO SONOYTA A CABORCA, SUPERFICIE DE 6,690.00 M2, CLAVE CATASTRAL A45-4-0019, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE CONCEPCION SOTO TREJO. (oficio 537-2019. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NUEVE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA PREDIO UBICADO EN AVENIDA S ENTRE 4 Y 5 COLONIA CENTRO, SUPERFICIE DE 840.00 M2, CLAVE CATASTRAL 02-149-009, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, PROPIEDAD DE RADIO

MOVIL DIPSA S.A. DE C.V. (oficio 539-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD CAMBIO DE USO DE SUELO DE RURAL A RURAL-AGRICOLA PARA PREDIO UBICADO EN KILOMETRO 26 CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE, REGION LOS SAPOS LOTE 7, FRACCION B, CON SUPERFICIE DE 04-22-91.510, CLAVE CATASTRAL A55-2-0440, PROPIEDAD DE PRODUCTORA PADRE KINO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. (oficio 541-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS ONCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD CAMBIO DE USO DE SUELO DE RURAL A RURAL-AGRICOLA PARA PREDIO UBICADO EN KILOMETRO 30 CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE, REGION LOS SAPOS CON SUPERFICIE DE 2-00-00 y CLAVE CATASTRAL A65-1-1550, PROPIEDAD DE PRODUCTORA PADRE KINO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. (Oficio 542-2019). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----**Vigésimo séptimo punto del orden del día, análisis y aprobación de dictamen de la comisión de asuntos de sindicatura,** por lo que se le cede el uso de la voz al representante de dicha comisión.----------

----Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, quien da lectura al dictamen de la comisión en mención.----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO CABORCA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

----- **En H. Caborca, Sonora siendo las 11:00 horas del día 22 de noviembre del año dos mil diecinueve reunidos los integrantes de la Comisión de Asuntos de Sindicatura en las instalaciones que ocupa Cabildo, ubicado en calle Obregón y avenida Quiroz y Mora, Colonia centro, de esta ciudad; los CC. LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, LIC. PATRICIA AZCAGORTA VEGA, ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA y LA C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA, así mismo contando con la presencia de la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, en su carácter de Sindica Propietaria del Ayuntamiento Caborca; por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 72, 73, 74, 75, 79, 80 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración**

SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECISIETE

Municipal, y con el fin de desahogar la presente sesión en base a la convocatoria de fecha 21 de noviembre del año en curso, se da inicio a la presente sesión bajo el siguiente orden del día: ---------- **Primero. - LISTA DE ASISTENCIA,** en el desahogo del primer punto del orden del día, se procede a tomar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. **LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, LIC. PATRICIA AZCAGORTA VEGA, ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA y LA C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA** así como la incomparecencia del C. **JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE.** ------- --

----- **Segundo. - DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL,** acto seguido se procede a validar la sesión, toda vez que se cuenta con la asistencia requerida para declarar quorum legal para sesionar. ----------

-----**Tercero.- ANALISIS Y APROBACION DE ASUNTOS DE LA COMISION DE SINDICATURA,** en uso de la voz la LIC. **MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA,** en su carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos de Sindicatura, da la bienvenida a los asistentes y procede a dar inicio al análisis y desahogo de los asuntos siguientes: - -

A).- ADJUDICACIONES:

En este punto se analizan, las solicitudes para titulación de solares que ya han sido liquidados en su totalidad al Ayuntamiento, siendo los siguientes casos: ----------

- - - 1.- **El C. JUAN CARLOS ORTEGA,** solicita la titulación del solar V, manzana 27 G-C ubicado en Av. B entre Calle 20 y Callejón 20, Col. Lázaro Cárdenas, de esta ciudad, con una superficie de 181.10 M², dicho solar lo adquirió mediante convenio celebrado con C. Patricio Romero López, Síndico Municipal en fecha 23 de junio del 2009, liquidado en su totalidad el día 25 de septiembre del 2012, según se acredita con tarjeta de pago 925, por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión, se encontró que el solicitante también se ostenta con el nombre JUAN CARLOS ORTEGA VELASQUEZ, según documentación que obra en el expediente, sin embargo y atendiendo que en el acta de nacimiento expedida a su favor aparece como Juan Carlos Ortega, se concluye que deberá expedirse el título con el nombre de JUAN CARLOS ORTEGA, una vez hecho lo anterior se procede a emitir el presente acuerdo: **se aprueba por unanimidad expedir título de propiedad a favor del C. JUAN CARLOS ORTEGA, respecto del solar V, manzana 27 G-C, ubicado en Av. B entre Calle 20 y Callejón 20, Col. Lázaro Cárdenas, de esta ciudad, con una superficie de 181.10 M².** ----------

- - - 2.- La **C. ROSA MARIA REYNA GONZALEZ,** solicita la titulación del solar V, manzana PD-II, ubicado en Calle Cuarta Sur y Avenida Jalisco, Fraccionamiento Puertas del Sol, con una superficie de 259.40 M², el cual adquirió por venta que realizara en su favor el C. Diego Ernesto Méndez Osuna, según se acredita con documento expedido a su favor en fecha 30 de noviembre del 2012; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión,

y toda vez que la venta deriva del convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el C. Diego Ernesto Méndez Osuna, se procede a emitir el siguiente acuerdo: **se aprueba por unanimidad expedir título de propiedad a favor de la C. ROSA MARIA REYNA GONZALEZ, respecto del solar V, manzana PD-II, ubicado en Calle Cuarta Sur y Avenida Jalisco, Fraccionamiento Puertas del Sol, con una superficie de 259.40 M².-**

b).- ENAJENACIONES:

--- En este punto se analizan, las solicitudes de enajenación de solares siendo los siguientes casos: ---------- 1.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para que la Síndico Municipal, celebre convenio de pago con el C. **MANUEL DE JESUS CELAYA COTA** a 12 parcialidades, respecto del lote IX, manzana 9-F-S, fraccionamiento San Francisco, ubicado en Calle Pico de Orizaba y Avenida "C", del Sector San Francisco, de esta ciudad de Caborca; controlado con la cuenta predial 03-080-001, con una superficie de 240 m², y toda vez que la clave en mención presenta adeudo de prediales, se solicita la cancelación del adeudo ya que la misma aparece a nombre del H. Ayuntamiento; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión, se emite el siguiente acuerdo: **se aprueba por unanimidad que la Síndico Municipal celebre convenio de pago a 12 mensualidades con el C. MANUEL DE JESUS CELAYA COTA, respecto del lote IX, manzana 9-F-S, fraccionamiento San Francisco, ubicado en Calle Pico de Orizaba y Avenida "C", del Sector San Francisco, de esta ciudad de Caborca; controlado con la cuenta predial 03-080-001, con una superficie de 240 m², así mismo se acuerda cancelar el adeudo de prediales que ha generado la cuenta catastral, en virtud de que la misma aparece registrada a nombre del Ayuntamiento.** ----------

--- 2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para que la Síndico Municipal, celebre convenio de pago con la C. **LAURA KARINA QUINTERO ARMENTA** a 12 parcialidades, respecto del lote XVIII BIS, manzana 54-O, ubicado en Avenida Álamos y Calle Fernando Montes de Oca, de la Colonia Santa Cecilia, de esta ciudad de Caborca; con una superficie de 200 m²; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión, se emite el siguiente acuerdo: **se aprueba por unanimidad que la Síndico Municipal celebre convenio de pago a 12 mensualidades con la C. LAURA KARINA QUINTERO ARMENTA, respecto del lote XVIII BIS, manzana 54-O, ubicado en Avenida Álamos y Calle Fernando Montes de Oca, de la Colonia Santa Cecilia, de esta ciudad de Caborca; con una superficie de 200 m².-** ----------

c).- ASUNTOS ESPECIALES:

------ En este punto se analizan los siguientes asuntos: ---------- 1.- Análisis, discusión y en caso aprobación para expedir título de propiedad a favor de la C. **MARIA DE LOS ANGELES VIZCARRA YOCUPICIO**, respecto del lote 5, manzana 108-H, del fraccionamiento 6 de abril, de esta ciudad, quien resulto beneficiada con el Programa "Tu Casa", según constancia de fecha 04 de febrero del 2003, ubicado en Calle Ramón Bojórquez, entre Tubutama y Atil, del Fraccionamiento 6 de abril de esta ciudad de Caborca, Sonora; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión, se emite el siguiente

**acuerdo: se aprueba por unanimidad que expedir título de propiedad a favor de la C. MARIA DE LOS ANGELES VIZCARRA YOCUPICIO, respecto del lote 5, manzana 108-H, del fraccionamiento 6 de abril, de esta ciudad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Cuarto.- ASUNTOS GENERALES. – En el presente punto no se trataron asuntos generales: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECISIETE

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CATORCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESION PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE LA SÍNDICO MUNICIPAL CELEBRE CONVENIO DE PAGO A 12 MENSUALIDADES CON EL C. MANUEL DE JESUS CELAYA COTA, RESPECTO DEL LOTE IX, MANZANA 9-F-S, FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO, UBICADO EN CALLE PICO DE ORIZABA Y AVENIDA "C", DEL SECTOR SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE CABORCA; CONTROLADO CON LA CUENTA PREDIAL 03-080-001, CON UNA SUPERFICIE DE 240 M², ASÍ MISMO SE ACUERDA CANCELAR EL ADEUDO DE PREDIALES QUE HA GENERADO LA CUENTA CATASTRAL, EN VIRTUD DE QUE LA MISMA APARECE REGISTRADA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS QUINCE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESION PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE LA SÍNDICO MUNICIPAL CELEBRE CONVENIO DE PAGO A 12 MENSUALIDADES CON LA C. LAURA KARINA QUINTERO ARMENTA, RESPECTO DEL LOTE XVIII BIS, MANZANA 54-O, UBICADO EN AVENIDA ÁLAMOS Y CALLE FERNANDO MONTES DE OCA, DE LA COLONIA SANTA CECILIA, DE ESTA CIUDAD DE CABORCA; CON UNA SUPERFICIE DE 200 M². EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DIECISEIS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESION PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA C. MARIA DE LOS ANGELES VIZCARRA YOCUPICIO, RESPECTO DEL LOTE 5, MANZANA 108-H, DEL FRACCIONAMIENTO 6 DE ABRIL, DE ESTA CIUDAD. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----**Vigésimo octavo punto del orden del día, Asuntos Generales,** por lo que se le cede el uso de la voz a la Síndico Municipal.----------

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, pidió cita el señor David Silva de planeación para hablar con el presidente, secretario y los regidores por un tema que trae el sr. Felipe Romero Serna incluso tiene acuerdos de cabildo respecto al uso de concesiones que presta un servicio público del transporte ordenado, él está manejando que tiene un inmueble que esta por la calle 6ta y la avenida entre b y c donde se podrían reubicar el ascenso y descenso de los pasajeros que están ubicados en la plaza 6 de abril, parece que hay un acta de cabildo donde se le había autorizado incluso ya tiene la resolución de la dirección de transporte.----------

----Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, en la comisión de desarrollo urbano ya lo vimos y se está trabajando, se tardó un poco en volver a retomar las obras o único que necesitamos es ratificarlo.----------

SESIÓN ORDINARIA NUMERO DIECISIETE

----No habiendo más temas a tratar se le cede el uso de la voz al Presidente Municipal, el L.E. Librado Macías González, quien da clausura a la sesión número 17 Ordinaria de cabildo, a las 16:04 horas del día 28 de noviembre del 2019.----------

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E. LIBRADO MACIAS GONZALEZ

EL SÍNDICO PROCURADOR **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. MARÍA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS **LIC. JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL**

REGIDORES

C. GERMAN WALTERS MERAZ.-_____

C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA.-_____

C. FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEBRO.-_____

C. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA.-_____

C. ROGELIO CORNEJO PERALTA.-_____

C. ESTHELA EMIR BARRERA CABALLERO.-_____

C. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ.-_____

C. PATRICIA AZCAGORTA VEGA.-_____

C. MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT.-_____

C. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE.-_____

C. ROSA ELVA MIRANDA MIRANDA.-_____